

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 205

XII LEGISLATURA

14 de junio de 2023

SUMARIO

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

- 12-23/ICTP-000001, Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2022 (*Conocimiento por la Mesa del Informe*)

2

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

12-23/ICTP-000001, Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2022

Conocimiento por la Mesa del Informe

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de mayo de 2023

Orden de publicación de 5 de mayo de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023, ha conocido el Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2022 y ha ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Asimismo, la Mesa, en la sesión arriba citada, ha acordado su remisión a la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que deberá tramitarlo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, correspondiendo la comparecencia a la persona titular de la Dirección del citado Consejo.

Sevilla, 5 de mayo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

ÍNDICE

Presentación	5
1. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	7
1.1. Referencias normativas	9
1.2. Finalidad y estructura	9
1.3. Dirección. Funciones	10
1.4. Comisión Consultiva: Composición y funciones	11
2. Administración del Consejo	17
2.1. Recursos humanos	19
2.2. Presupuesto para 2022. Ejecución presupuestaria	24
2.3. Contratos y convenios	29
2.4. Solicitudes de acceso a la información pública	32
3. Plan Estratégico	33
4. Acceso a la información pública	39
4.1. Reclamaciones	41
4.2. Resoluciones	47
5. Publicidad activa	51
5.1. Denuncias	53
5.2. Resoluciones	58
6. Actividad global área de transparencia	59
6.1. Datos principales	61
7. Área de protección de datos	65
7.1. Datos por actividad	67
7.2. Reclamaciones	68
7.3. Resoluciones	69

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 205

XII LEGISLATURA

14 de junio de 2023

7.4. Comunicaciones relativas a Delegados de Protección de Datos	69
7.5. Notificaciones relativas a brechas de seguridad	72
7.6. Consultas	73
8. Actividad jurisdiccional	77
8.1. Firma de un convenio	79
8.2. Nuevos procedimientos judiciales	79
8.3. Resoluciones judiciales	81
8.4. Sentencias	81
1. Sentencias del Tribunal Supremo	81
2. Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	83
9. Otras actividades del Consejo	87
9.1. Relaciones externas y colaboraciones institucionales. Formación. Difusión y divulgación. Agenda	89
9.2. Campañas de publicidad	92
9.3. Prensa	95
9.4. Presencia digital	100
9.4.1. Página web	100
9.4.2. Redes sociales	101
10. Proyectos	103

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El Consejo ha centrado este 2022 en la necesaria y exigente respuesta que ha demandado la eclosión de las tecnologías disruptivas en la administración digital, realidad que tiene implicaciones tanto en el ámbito de la protección de datos personales como en la transparencia pública.

El Informe de este año de la autoridad de control ha evolucionado hacia este nuevo escenario y los asuntos registrados (reclamaciones, consultas, denuncias, proyectos), así como la agenda institucional y otras iniciativas desarrolladas, han abordado este nuevo horizonte.

El Consejo, como autoridad independiente de control, empieza a sentar las bases de este nuevo desafío en el que el acelerado ritmo de las nuevas tecnologías no puede permanecer ajeno a las libertades y derechos de la ciudadanía.

La inteligencia artificial, los procesos automatizados, la elaboración de perfiles y los algoritmos impregnan hoy día nuestras Administraciones Públicas y sus incuestionables beneficios deben vertebrarse con el derecho fundamental a la protección de datos personales.

Esta imponente transformación, además, no escapa a la rendición de cuentas. Nuestras ciudadanas y ciudadanos demandan conocer esos procesos de decisión pública basados en algoritmos y analíticas de datos: la transparencia algorítmica, en el núcleo de la transparencia democrática.

Y esa demanda de conocimiento, igualmente, no puede desvincularse del apremiante proceso de datos abiertos, una herramienta para la innovación digital, el crecimiento económico y social y los gobiernos transparentes.

Jesús Jiménez López,
Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

**1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS
DE ANDALUCÍA**

1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

1.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA) crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto de su naturaleza, la citada Ley (artículo 43) señala que «se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos». Así mismo, señala que «ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de las mismas».

El Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 LTPA tiene la consideración de Administración institucional a los efectos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía¹.

El Consejo se rige por lo dispuesto en la LTPA, por lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, citada, y, supletoriamente, por lo dispuesto en la misma ley para las agencias administrativas, así como por lo que dispongan sus estatutos en materia organizativa y de funcionamiento.

No obstante, su autonomía respecto de la Junta de Andalucía y el carácter público de su naturaleza hace que el régimen presupuestario, patrimonial, económico-financiero, de contabilidad e intervención del Consejo sea el establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación. El régimen de contratación será el establecido para las Administraciones Públicas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (artículo 44.3 LTPA).

Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en ellos se recogen sus reglas de organización y funcionamiento.

1.2. FINALIDAD Y ESTRUCTURA

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se crea para una doble finalidad (artículo 45 LTPA). De un lado, actuar en el territorio de Andalucía como autoridad pública independiente de control

¹ Disposición adicional segunda. Entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía. Tienen la consideración de Administración institucional las entidades públicas vinculadas con personalidad jurídica propia a las que se les reconozca expresamente por ley independencia funcional o un especial régimen de autonomía respecto de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas entidades se regularán por su normativa específica y supletoriamente por lo establecido con carácter general en la presente Ley para los distintos tipos de agencias que resulte de aplicación en atención a las características de cada entidad. En lo que se refiere a su régimen económico-financiero, de control y de contabilidad se regulará por lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El régimen jurídico mencionado en el párrafo anterior será también de aplicación a los órganos o instituciones sin personalidad jurídica creados por ley con autonomía orgánica y funcional respecto a la Administración de la Junta de Andalucía.

en materia de protección de datos en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y, de otro, actuar como órgano independiente e imparcial garante del derecho a la transparencia, conforme a lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la legislación básica en la materia (a fecha de hoy, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Para la consecución de este doble objetivo, se diseña la estructura del Consejo como órgano complejo de composición dual, de modo que está integrado por:

- La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en ambas materias.

1.3. DIRECCIÓN. FUNCIONES

La Dirección del Consejo es nombrada por el Consejo de Gobierno por un período de 5 años no renovable. La designación corresponde al Parlamento de Andalucía, por mayoría absoluta, y debe recaer en una persona de reconocido prestigio y competencia profesional.

Ejercerá sus funciones con plena independencia y objetividad, y no estará sujeta a instrucción alguna en el desempeño de aquellas. No obstante, la persona que ejerza la Dirección deberá oír a la Comisión Consultiva en aquellas propuestas que ésta le realice en el ejercicio de sus funciones.

Se le asignan las siguientes funciones:

- a) La Dirección, gestión y representación legal del Consejo, y la Presidencia de la Comisión Consultiva.
 - b) Planificar, coordinar, impulsar y dirigir las actividades del Consejo, así como la promoción y alcance de sus objetivos y funciones.
 - c) Dictar los actos, resoluciones e instrucciones necesarias para el ejercicio de las funciones del Consejo.
 - d) Las relaciones con la consejería competente en las materias de transparencia y protección de datos en el desarrollo de las funciones del Consejo.
 - e) Dictar recomendaciones y directrices en materia de transparencia pública y protección de datos.
 - f) Aprobar y remitir el Informe anual al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno, al Defensor del Pueblo Andaluz, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y a la Agencia Española de Protección de Datos, así como comparecer ante el Parlamento para su presentación.
 - g) Representar al Consejo en las reuniones de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.
 - h) Firmar convenios y otros instrumentos de colaboración en materias específicas dentro del ámbito de sus actuaciones y competencia.
 - i) Acordar el ejercicio de acciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia.
- A éstas, hay que añadir las que le corresponden respecto a la Gestión y Administración del Consejo.
- j) Ejercer la superior dirección del personal del Consejo.
 - k) Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo del Consejo y remitirla al órgano competente.

l) Garantizar que el Consejo integre la perspectiva de género en cuantas actuaciones internas o externas lleve a cabo.

m) Aprobar y remitir a la Consejería de la Presidencia y Administración Local el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo.

n) Presentar la rendición de cuentas ante los órganos que prevea la legislación vigente.

ñ) Autorizar y disponer los gastos, ordenar los pagos, ejercer las facultades atribuidas a los órganos de contratación.

o) Dictar instrucciones de funcionamiento interno del Consejo

1.4. COMISIÓN CONSULTIVA. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y ACTIVIDADES.

La composición de la Comisión se vio modificada durante el año 2022 por la Orden de 22 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de determinados miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del Consejo, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, y por la Orden de 22 de abril, por la que se dispone el cese y nombramiento de determinados miembros de la Comisión, en representación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades representativas de personas consumidoras y usuarias. Mediante estas órdenes se designaron los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como otros comisionados. Se pueden consultar en estos enlaces:

[https://www.ctpdandalucia.es/sites/default/files/inline-files/Orden de 22 de abril 2022.pdf](https://www.ctpdandalucia.es/sites/default/files/inline-files/Orden%20de%2022%20de%20abril%202022.pdf)

<https://www.ctpdandalucia.es/sites/default/files/inline-files/Orden%20de%2022%20de%20marzo%20de%202022.pdf>

<https://www.ctpdandalucia.es/sites/default/files/inline-files/Orden%20de%2022%20de%20abril%202022.pdf>

Así, la composición de la Comisión Consultiva queda como sigue en el presente cuadro.

Miembros de la Comisión Consultiva (31 diciembre 2022)

Presidente de la Comisión Consultiva

Jesús Jiménez López

Secretario de la Comisión Consultiva

Amador Martínez Herrera

Administración de la Junta de Andalucía

Titulares: Ana María García López

Nuria Gómez Álvarez

Suplentes: Bartolomé Baena Pérez

Rocío Setefilla Nieto Luque

Parlamento de Andalucía

Titular Julio J. Díaz Robledo

Suplente Manuel Jiménez Barrios

Oficina del Defensor del Pueblo andaluz

Titular Laura Iturrate Aresté

Suplente Ignacio González-Pol González

Cámara de Cuentas de Andalucía

Titular Sandra Garrido Fernández

Suplente Manuela Serrano Reyes

Administraciones Locales andaluzas a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Titular Teresa Muela Tudela

Suplente Juan Manuel Fernández Priego

Universidades Públicas andaluzas

Titular Severiano Fernández Ramos

Suplente Concepción Horgué Baena

Entidades representativas de las personas consumidoras y usuarias

Titular Rocío Victoria Lara Aranega

Suplente José Fernando Suárez

Entidades representativas de los intereses sociales

Titulares: María del Mar Serrano Calzada (UGT-Andalucía)

Ricardo Flores López (CCOO-Andalucía)

Suplentes: Raúl García Romo (UGT-Andalucía)

Elisabeth García Fernández (CCOO-Andalucía)

Entidades representativas de los intereses económicos

Titular Luis Picón Bolaños

Suplente María Teresa García Gómez

Personas expertas en la materia

Mateo A. Páez García

Antonio Troncoso Reigada

Concepción Barrero Rodríguez

Durante el año 2022, la Comisión Consultiva se reunió en sesión ordinaria en las siguientes fechas:

- Sesión ordinaria a distancia del 21 de febrero de 2022.
- Sesión ordinaria a distancia del 22 de septiembre de 2022.
- Sesión ordinaria a distancia del 21 de noviembre de 2022.

Asimismo, se celebraron sesiones extraordinarias en las siguientes fechas:

- Sesión extraordinaria a distancia del 10 de marzo de 2022.
- Sesión extraordinaria híbrida del 6 de abril de 2022.

Los órdenes del día se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ctpdandalucia.es/actividad-del-consejo>

En estas sesiones fueron aprobados un total de 21 informes sobre disposiciones de carácter general, en cumplimiento de la función encomendada a la Comisión por el artículo 15.1.d) de los Estatutos del Consejo.

Se relacionan estos informes por los organismos solicitantes.

La denominación de los distintos departamentos respeta la que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

- Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.
- Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los premios Andalucía de Tauromaquia y la Red de Municipios Taurinos de Andalucía y se modifican otras Disposiciones normativas.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía.

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

- Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el deber de información estadístico-contable.
- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de 21 de octubre de 2019, por la que se establece la Política de Seguridad de la Información de la Consejería.
- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de

las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Entidades vinculadas o dependientes de la misma.

- Proyecto de Orden por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se crea el Comité Antifraude para la gestión de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 168/2017, de 24 de octubre, por el que se crea la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

Consejería de Salud y Consumo

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, FAISEM, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a fundaciones que prestan medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en las que FAISEM participa como miembro de su patronato, para el mantenimiento de sus sedes administrativas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2022.
- Proyecto de Orden por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de los convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.
- Anteproyecto de Ley por la que se regula la Atención Temprana de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

- Proyecto de Decreto sobre Profesiones del Deporte de Andalucía.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

- Proyecto de Decreto por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la Cofinanciación establecida en el artículo 62 *bis* de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para su creación y mantenimiento.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Autorización Administrativa, Declaración Responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Personal Laboral Directivo Profesional en las Entidades Instrumentales del Sector Público Andaluz.
- Proyecto de Decreto por el que se regulan aspectos organizativos en materia de Protección de Datos Personales en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

El contenido de los informes aprobados por la Comisión a cada una de las citadas normas puede consultarse en la web del Consejo en este enlace:

<https://www.ctpdandalucia.es/actividad-del-consejo>

2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO

2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO

2.1 RECURSOS HUMANOS

El personal al servicio del Consejo se ha ido incorporando en distintos momentos con la aprobación, en orden cronológico, de las siguientes órdenes:

- Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.
- Orden de 10 de agosto de 2017, por la que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Orden de 15 de noviembre de 2019, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Además, el Decreto 439/2019, de 2 de abril, por el que se determinan los puestos de personal eventual de la Junta de Andalucía y sus condiciones retributivas, dispuso que el Consejo de Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía contará con dos puestos de asesoramiento y asistencia a la Dirección del mismo, denominados Asesoría de información y documentación.

Durante el año 2022 se han desarrollado diversos mecanismos previstos en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública para la provisión de los puestos que se encuentran vacantes, entre los que cabe destacar la Resolución de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo, que ha supuesto un incremento de siete efectivos.

Como consecuencia de los distintos procedimientos y pequeñas fluctuaciones de jubilaciones y ceses, la plantilla del Consejo ha pasado a tener 47 puestos cubiertos de los 49 puestos dotados existentes en su relación de puestos de trabajo.

También se ha contado con ocho alumnos en prácticas debido a los convenios suscritos con Universidades y centros docentes para la realización de prácticas por sus estudiantes y que han sido distribuidos en las distintas áreas del Consejo según su formación académica.

La RPT del Consejo, a fecha 31 de diciembre de 2022, cuenta con los puestos indicados a continuación:

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 205

XII LEGISLATURA

14 de junio de 2023

Código	Denominación	N.º de Plazas	Adscripción	Modo de Acceso	Grupo y Cuerpo	Área Funcional	CD	RFIDP	Compto. Específico	Coste Total Grupo Inferior	Coste Total Grupo Superior	Localidad
13284010	Adjunto de la Dirección	1	F	PLD	A1, P-A111	Administración Pública	28	XXXX-	22.635,00	0,00	56.248,72	Sevilla
13790210	Consejero/a Técnico/a	1	F	D.2/02	A1, P-A12	Técnico Informe y Telecomunicaciones	28	XXXX-	22.635,00	0,00	56.248,72	Sevilla
13284110	Coordinador Secretaria Dirección	1	F	PLD	A2-C1, P-211	Administración Pública	22	XXXX-	13.531,44	35.078,84	38.503,14	Sevilla
13284410	Asesor/a Jurídico/a	1	F	PLD	A1, P-A111	Leg. Régimen Jurídico	28	XXXX-	22.635,00	0,00	56.248,72	Sevilla
13204210	Secretario/a General	1	F	PLD	A1, P-A111	Administración Pública	30	XXXX-	28.568,28	0,00	65.334,16	Sevilla
40310	Servicio Asuntos Generales y Gestión Economía	1	F	PLD	A1, P-A112	Presupuesto y Gestión Económica Administración Pública	28	XXXX-	22.635,00	0,00	56.248,72	Sevilla
13285010	Departamento Recursos Humanos y Asuntos Generales	1	F	PC	A1, P-A111	Recursos Humanos Administración Pública	25	XXXX-	14.825,64	0,00	43.759,18	Sevilla
6868110	Asesor Técnico	1	F	PC	A1, P-A111	Recursos Humanos / Administración Pública	25	XXXX-	14.322,48	0,00	43.172,16	Sevilla
6868210	Negociado Atención a la Ciudadanía	1	F	PC	C1-C2, P-C11	Administración Pública	18	XXXX-	9.159,36	26.445,94	28.152,90	Sevilla
6867810	Negociado Tramitación	1	F	PC	C1-C2, P-C11	Administración Pública	18	XXXX-	9.159,36	26.445,94	28.152,90	Sevilla
13285310	Departamento Gestión Presupuestaria y Contratación	1	F	PC	A1, P-A112	Pres. y Gestión Económica Cont. Adm. y Reg. Pat.	25	XXXX-	14.825,64	0,00	43.759,18	Sevilla
6868710	Asesor Técnico	1	F	PC	A1-A2, P-A111	Administración Pública Pres. y Gest. Econ.	25	XXXX-	13.644,84	40.374,66	42.381,58	Sevilla
13194710	Negociado Gestión	1	F	PC	C1-C2, P-C11	Administración Pública	18	XXXX-	9.159,36	26.445,94	28.152,90	Sevilla
6869410	Servicio Informática y Telecomunicaciones	1	F	PLD	A1, P-A12	Técnico Informe y Telecomunicaciones	28	XXXX-	22.635,00	0,00	56.248,72	Sevilla
13285710	Jefe de Proyecto	1	F	PC	A1, P-A12	Técnico Informe y Telecomunicaciones	25	XXXX-	13.652,88	0,00	42.390,96	Sevilla
13287510	Analista Funcional	1	F	PC	A1-A2, P-A12	Técnico Informe y Telecomunicaciones	23	XX-X-	10.289,16	35.300,78	37.307,70	Sevilla

CVE: BOPA_12_205

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 205

XII LEGISLATURA

14 de junio de 2023

Código	Denominación	N.º de Plazas	Adscripción	Modo de Acceso	Grupo y Cuerpo	Área Funcional	CD	RFIDP	Compto. Específico	Coste Total Grupo Inferior	Coste Total Grupo Superior	Localidad
13286010	Director/a Área Transparencia	1	F	PLD	A1, P-A111	Administración Pública	30	XXXX-	28.014,36	0,00	64.687,92	Sevilla
13286310	Gabinete Reclamaciones y Consultas	1	F	PLD	A1, P-A111	Legislación Régimen Jurídico / Admón. Pública	29	XXXX-	27.041,76	0,00	61.969,26	Sevilla
13943610	Asesor/a Técnico/a	1	F	D.2/02	A1, P-A111	Legislación Régimen Jurídico / Admón. Pública	27	XXXX-	21.471,00	0,00	54.310,42	Sevilla
13295710	Departamento Reclamaciones y Consultas	1	F	PC	A1, P-A111	Legislación Régimen Jurídico / Admón. Pública	26	XXXX-	16.995,12	0,00	47.539,74	Sevilla
13286410	Asesor técnico Reclamaciones y Consultas	1	F	PC	A1, P-A111	Legislación Régimen Jurídico / Admón. Pública	25	XXXX-	13.652,88	0,00	42.390,96	Sevilla
13286110	Gabinete Publicidad Activa	1	F	PLD	A1, P-A111	Administración Pública	29	XXXX-	27.041,76	0,00	61.969,26	Sevilla
13295810	Departamento Publicidad Activa	1	F	PC	A1, P-A111	Administración Pública	26	XXXX-	16.995,12	0,00	47.539,74	Sevilla
13286210	Asesor técnico Publicidad Activa	1	F	PC	A1, P-A111	Administración Pública	25	XXXX-	13.652,88	0,00	42.390,96	Sevilla
13286710	Sección Gestión Administrativa	1	F	PC	A2-C1, P-A211	Administración Pública	22	XXXX-	12.845,40	34.278,46	37.702,76	Sevilla
11544910	Administrativo	1	F	PC, SO	C1, P-C11	Administración Pública	15	X-XX-	8.089,44	0,00	25.835,90	Sevilla
12641810	Auxiliar de Gestión	1	F	PC	C1-C2, P-C11	Administración Pública	16	XXXX-	8.517,60	24.985,32	26.692,28	Sevilla
12641810	Auxiliar de Gestión	1	F	PC	C1-C2, P-C11	Administración Pública	16	XXXX-	8.517,60	24.985,32	26.692,28	Sevilla
6867710	Secretario/a Director Consejo Transparencia	1	F	PLD	C1-C2, P-C11	Administración Pública	18	XXXX-	10.525,44	28.039,70	29.746,66	Sevilla
13582710	Director/a Área Protección Datos	1	F	PLD	A1, P-A111	Administración Pública	30	XXXX-	28.014,36	0,00	64.687,92	Sevilla
13583110	Gabinete de Cumplimiento	1	F	PLD	A1, P-A111	Administración Pública Técnico Informática y Telecomunicaciones	29	XXXX-	27.041,76	0,00	61.969,26	Sevilla
13583310	Dpto. Responsabilidad Proactiva	1	F	PC	A1, P-A12	Técnico Informática y Telecomunicaciones	26	XXXX-	16.995,12	0,00	47.539,74	Sevilla
13590410	Asesor técnico Respons. Proactiva	1	F	PC	A1-A2 P-A12	Técnico Informática y Telecomunicaciones	25	XXXX-	13.644,84	40.374,66	42.381,58	Sevilla

CVE: BOPA_12_205

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 205

XII LEGISLATURA

14 de junio de 2023

Código	Denominación	N.º de Plazas	Adscripción	Modo de Acceso	Grupo y Cuerpo	Área Funcional	CD	RFIDP	Compto. Especifico	Coste Total Grupo Inferior	Coste Total Grupo Superior	Localidad
13583210	Departamento Coordinación	1	F	PC	A1, P-A111	Administración Pública	26	XXXX-	16.995,12	0,00	47.539,74	Sevilla
13590210	Asesor técnico Coordinación	1	F	PC	A1-A2, P-A111	Administración Pública	25	XXXX-	13.644,84	40.374,66	42.381,58	Sevilla
13590310	Negociado Gestión	1	F	PC	C1-C2, P-C11	Administración Pública	18	XXXX-	9.159,36	26.445,94	28.152,90	Sevilla
13582910	Gabinete de Investigación y Correctivo	1	F	PLD	A1, P-A12	Tecnol. Información y Telecomunicaciones Admón. Pública	29	XXXX-	27.041,76	0,00	61.969,26	Sevilla
13589610	Departamento Inspección	1	F	PC	A1, P-A12	Tecnol. Información y Telecomunicaciones	26	XXXX-	16.995,12	0,00	47.539,74	Sevilla
13589810	Asesor técnico Inspección	1	F	PC	A1-A2 P-A12	Tecnol. Información y Telecomunicaciones	25	XXXX-	13.644,84	40.374,66	42.381,58	Sevilla
13583510	Departamento Instrucción	1	F	PC	A1, P-A111	Legislación Régimen Jurídico / Admón. Pública	26	XXXX-	16.995,12	0,00	47.539,74	Sevilla
13590110	Asesor técnico Instrucción	1	F	PC	A1, P-A111	Legislación Régimen Jurídico / Admón. Pública	25	XXXX-	13.652,88	0,00	42.390,96	Sevilla
13583910	Negociado Gestión	1	F	PC	C1-C2, P-C11	Administración Pública	18	XXXX-	9.159,36	26.445,94	28.152,90	Sevilla
13584510	Titulado/a Superior	3	F	PC, SO	A1 P-A12	Técnico Informática y Telecomunicaciones	22	X-	5.822,04	0,00	31.515,76	Sevilla
13584310	Titulado/a Superior	2	F	PC, SO	A1 P-A111	Administración Pública	22	X-	5.822,04	0,00	31.515,76	Sevilla
13584610	Titulado/a Grado Medio	1	F	PC, SO	A2 P-A211	Administración Pública	18	X-	5.441,52	0,00	27.239,72	Sevilla
13584710	Titulado/a Grado Medio	1	F	PC, SO	A2 P-A212	Pres. y Gestión Económica	18	X-	5.441,52	0,00	27.239,72	Sevilla
13713410	Ayudante Técnico	2	F	PC, SO	C1 P-C12	Técnico Informática y Telecomunicaciones	15	X-	4.920,24	0,00	22.138,50	Sevilla
13584810	Administrativo	3	F	PC, SO	C1 P-C11	Administración Pública	15	X-	4.920,24	0,00	22.138,50	Sevilla
13063610	Conductor	1	L	SNL	IV	-		X-X-	7.200,84		25981,48	Sevilla
13668710	Asesoría de Información y Documentación	2	E		A1	-	28	XXXX-	16.337,40		48901,52	Sevilla

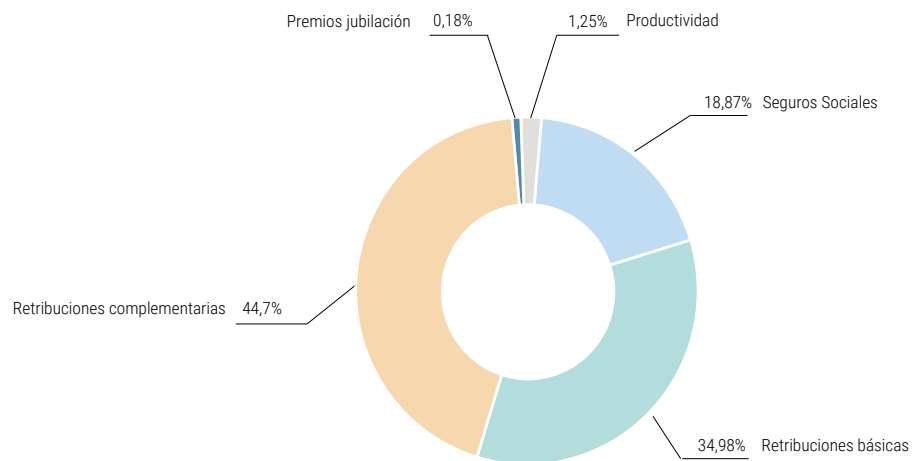
CVE: BOPA_12_205

Retribuciones del personal del Consejo

En 2022 la distribución de las retribuciones del personal del Consejo ha sido la siguiente:

Distribución de las retribuciones del personal funcionario en 2022

	Importe	%
Retribuciones básicas	957.278,37	34,98
Retribuciones complementarias	1.223.276,27	44,7
Premio jubilación	5.155,26	0,18
Productividad	34.331,88	1,25
Seguros sociales	516.390,13	18,87
Total	2.736.431,91	



Fuente: Elaboración propia.

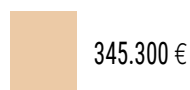
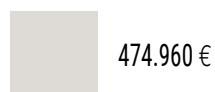
2.2 PRESUPUESTO PARA 2022. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, el CTPDA cuenta con unos recursos presupuestarios que se encuadran en la sección 07.00, y un único programa presupuestario, 11I, «Autoridad en Materia de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía», asignado para ejercer las competencias del Consejo.

Este programa consta de gasto corriente (gasto de personal y gasto en bienes corrientes y servicios) e inversiones.

Al igual que en ejercicios anteriores, la elaboración y ejecución del presupuesto del Consejo se basan en los principios de eficacia, austeridad y racionalización del gasto público.

El presupuesto inicial del Consejo para el ejercicio 2022 ha sido de 3.887.887'00 euros, que se distribuye en los capítulos y artículos que se detallan a continuación:

Gastos de personal**Gastos corrientes de bienes y servicios****Inversiones reales**

Fuente: Elaboración propia.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 205

XII LEGISLATURA

14 de junio de 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
Capítulo 1. Gastos de personal	
Artículo 10. Altos cargos	64.638 €
Artículo 11. Personal Eventual	95.889 €
Artículo 12. Personal funcionario y estatutario	2.208.170 €
Artículo 13. Personal laboral	38.403 €
Artículo 15. Incentivos al Rendimiento	34.377 €
Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	566.000 €
Artículo 17. Otros gastos de personal	60.150 €
Total Capítulo 1	3.067.627 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Artículo 20. Arrendamientos y cánones	5.000 €
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	30.000 €
Artículo 22. Material, suministros y otros	299.300 €
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	11.000 €
Total Capítulo 2	345.300 €
Capítulo 6. Inversiones reales	
Artículo 60. Inversiones Nuevas	164.960 €
Artículo 61. Inversiones Nuevas. Inversiones por agencias y otras Entidades Medio Propio	310.000 €
Total Capítulo 6	474.960 €
Total	3.887.887 €

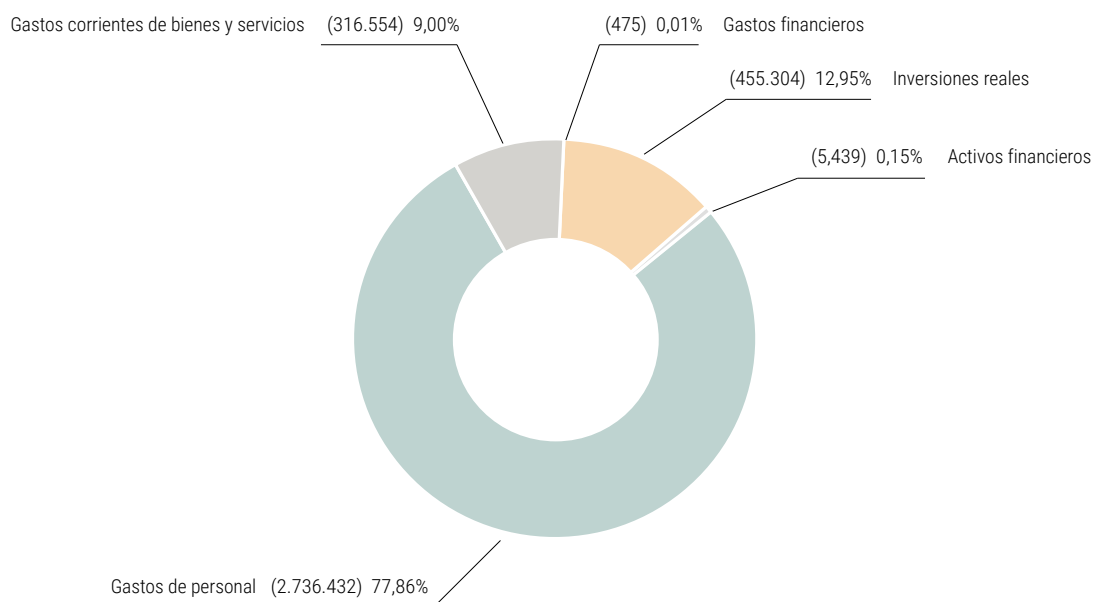
CVE: BOPA_12_205

La ejecución presupuestaria de 2022 puede representarse con los siguientes cuadros y gráficos:

Ejecución del presupuesto 2022

Capítulo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Total autorizado	Total obligaciones	Crédito disponible	% Ejecución
1. Gastos de personal	3.067.627,00	3.067.627,00	2.736.431,91	2.736.431,91	331.195,09	89,20
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	345.300,00	344.750,00	316.554,44	278.744,25	28.195,56	91,82
3. Gastos financieros	0,00	550,00	475,09	475,09	74,91	86,38
6. Inversiones reales	474.960,00	474.960,00	455.303,84	446.787,84	19.656,16	95,86
8. Activos financieros	0,00	5.438,54	5.438,54	5.438,54	0,00	100,00
Total	3.887.887,00	3.893.325,54	3.514.203,82	3.467.877,63	379.121,72	90,26

Gráfico de ejecución presupuestaria

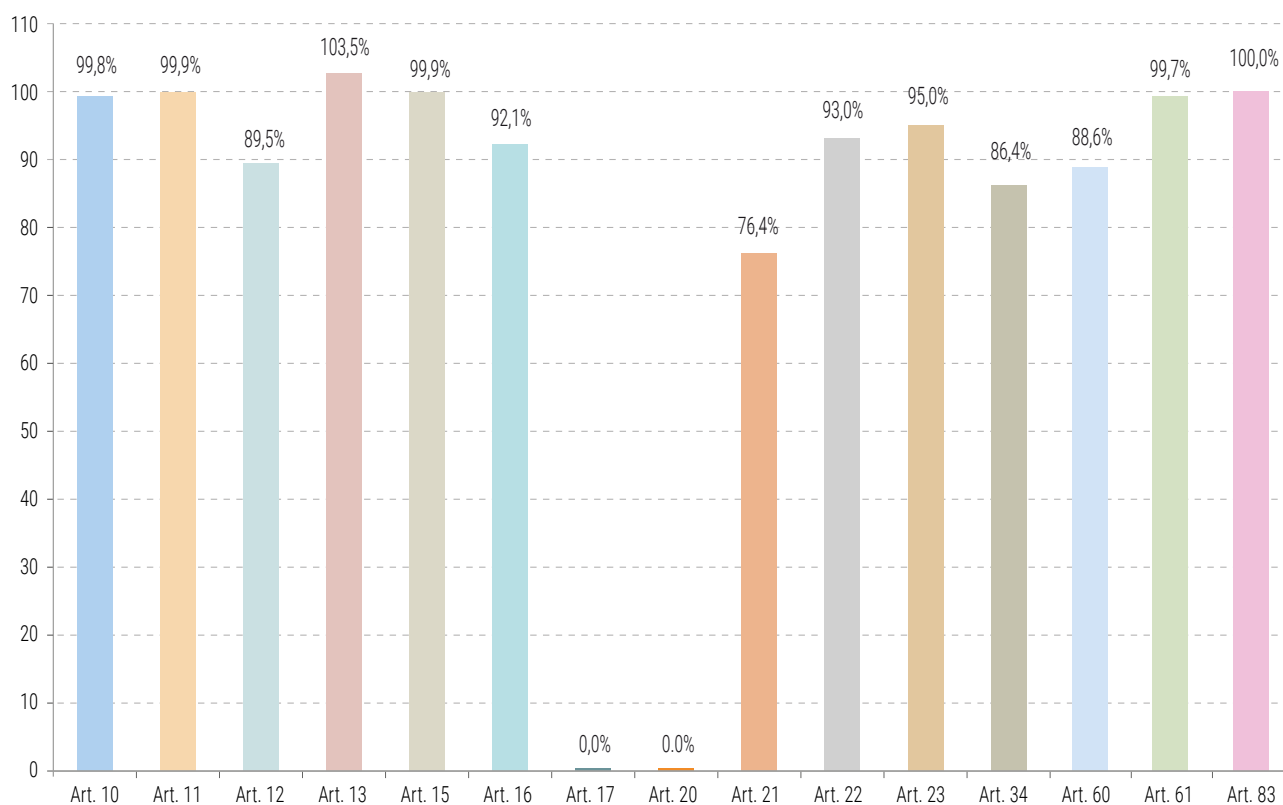


Fuente: Elaboración propia.

El detalle de ejecución presupuestaria por artículo es el siguiente:

Ejecución del presupuesto 2022

Artículo	Crédito definitivo	Total gastos	Crédito disponible	% Ejecución
Art. 10 Altos cargos	64.738,00 €	64.638,16 €	99,84 €	99,85
Art. 11 Personal eventual	99.289,00 €	99.199,08 €	89,92 €	99,91
Art. 12 Personal funcionario y estatutario	2.208.170,00 €	1.976.980,10 €	231.189,90 €	89,53
Art. 13 Personal laboral	38.403,00 €	39.737,30 €	-1.334,30 €	103,47
Art. 15 Incentivos al rendimiento	34.377,00 €	34.331,88 €	45,12 €	99,87
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	566.000,00 €	521.545,39 €	44.454,61 €	92,15
Art. 17 Otros gastos de personal	56.650,00 €	0,00 €	56.650,00 €	0,00
Art. 20 Arrendamientos y cánones	300,00 €	0,00 €	300,00 €	0,00
Art. 21 Reparación, mantenimiento y conservación	25.000,00 €	19.093,99 €	5.906,01 €	76,38
Art. 22 Material, suministros y otros	304.450,00 €	283.214,84 €	21.235,16 €	93,03
Art. 23 Indemnización razón servicios	15.000,00 €	14.245,61 €	754,39 €	94,97
Art. 34. De depósitos, fianzas y otros	550,00 €	475,09 €	74,91 €	86,38
Art. 60 Inversiones nuevas	164.960,00 €	146.124,04 €	18.835,96 €	88,58
Art. 61 Inversiones nuevas. inversiones por agencias y otras entidades medio propio	310.000,00 €	309.179,80 €	820,20 €	99,74
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	5.438,54 €	5.438,54 €	0,00 €	100,00
Total	3.893.325,54 €	3.514.203,82 €	379.121,72 €	90,26



- Art. 10. Altos cargos
 - Art. 11. Personal eventual
 - Art. 12. Personal funcionario y estatutario
 - Art. 13. Personal laboral
 - Art. 15. Incentivos al rendimiento
 - Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales
 - Art. 17. Otros gastos de personal
 - Art. 20. Arrendamientos y cánones
- Art. 21. Reparación, mantenimiento y conservación
 - Art. 22. Material, suministros y otros
 - Art. 23. Indemnización, razón servicios
 - Art. 34. De depósitos finanzas y otros
 - Art. 60. Inversiones nuevas
 - Art. 61. Inversiones nuevas, inversiones por agencias y otras entidades medio propio
 - Art. 83. Concesión de préstamos fuera del sector público

Fuente: Elaboración propia.

2.3 CONTRATOS Y CONVENIOS

Contratos

Durante el 2022 el Consejo ha continuado con la celebración de aquellos contratos necesarios para el ejercicio de sus competencias, así como para el normal funcionamiento de su sede.

La relación de contratos suscritos por el Consejo en el año 2022 y ordenados por fecha de adjudicación es la siguiente:

Adjudicatario	Fecha de adjudicación	Importe	Tipo de contrato
PEDREGOSA S.L.	2022-01-17	208,73 €	Menor
PORTAL DERECHO S.A.	2022-01-17	1.944,80 €	Adjudicación directa
GARDEN VERDEFLORA S.L.	2022-01-18	43,56 €	Menor
PURIFY HISPANIA S.L.	2022-01-31	1.698,84 €	Menor
PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.	2022-01-31	1.808,43 €	Menor
BECHTLE DIRECT S.L.U.	2022-02-02	536,55 €	Menor
MAGNOLIA DIGITAL AGENCIA, S.L.	2022-02-08	665,50 €	Menor
EDITORIAL ARANZADI S.A.U.	2022-02-08	9.519,07 €	Adjudicación directa
ANNE VICTORIA BOYLE KATIE	2022-02-11	5.250,00 €	Menor
SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.	2022-02-16	2.262,94 €	Menor
REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.	2022-02-25	1.681,07 €	Menor
TEKNO SERVICE, S.L.	2022-03-01	450,12 €	Basado en acuerdo marco
PEDREGOSA, S.L.	2022-03-02	328,52 €	Menor
HEVIA MORALES SEVILLA, S.L.	2022-03-10	3.099,20 €	Menor
RAFAEL MIGUEL PÉREZ NOGUERAS	2022-03-14	150,00 €	Menor
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	2022-03-24	357,56 €	Menor
DIA CASH, S.L.	2022-04-01	1.563,32 €	Menor
EL CORTE INGLÉS, S.A.	2022-04-01	168,92 €	Menor
HEREDEROS JOSE ABAD, C.B.	2022-04-07	3,75 €	Menor

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 205

XII LEGISLATURA

14 de junio de 2023

Adjudicatario	Fecha de adjudicación	Importe	Tipo de contrato
VIAJES TRIANA, S.A.	2022-04-07	213,82 €	Menor
WOLTERS KLUWER LEGAL & REGULATORY ESPAÑA, S.A.	2022-04-21	91,52 €	Adjudicación directa
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	2022-04-22	440,00 €	Basado en acuerdo marco
ALTERNATIVA ECOLÓGICA ANDALUCÍA, S.L.	2022-04-28	1.776,00 €	Menor
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	2022-05-10	1.075,80 €	Menor
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	2022-05-11	1.793,22 €	Basado en acuerdo marco
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	2022-05-11	3.135,00 €	Basado en acuerdo marco
SEROF, S.A.	2022-05-12	290,40 €	Menor
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	2022-05-18	220,00 €	Basado en acuerdo marco
ESPASA CALPE, S.A.	2022-05-16	1.000,00 €	Menor
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	2022-05-23	496,85 €	Menor
TEKNO SERVICE, S.L.	2022-06-09	4.726,26 €	Basado en acuerdo marco
EL CORTE INGLÉS, S.A.	2022-06-09	300,00 €	Menor
PEDREGOSA, S.L.	2022-06-13	505,08 €	Menor
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	2022-07-05	220,00 €	Basado acuerdo marco
DAIKIN AC SPAIN. S.A.	2022-07-05	2.117,50 €	Menor
CLECE. S.A.	2022-07-08	4.840,00 €	Menor
CLECE, S.A.	2022-07-11	1.860,83 €	Menor
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	2022-07-12	1.004,30 €	Basado en acuerdo marco
SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS, S.A.	2022-07-20	8.781,62 €	Menor
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	2022-07-22	303,55 €	Menor
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	2022-07-26	92.335,10 €	Abierto simplificado
GERARDO TALLERES, S.L.	2022-07-29	875,48 €	Menor
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L. UNIPERSONAL	2022-08-01	12.100,00 €	Menor

CONTINÚA →

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 205

XII LEGISLATURA

14 de junio de 2023

Adjudicatario	Fecha de adjudicación	Importe	Tipo de contrato
CLECE, S.A.	2022-08-16	219,00 €	Menor
INNOVACION GLOBAL DE SEGURIDAD ,S.A.	2022-08-16	48,50 €	Menor
EURO RÓTULO Y SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	2022-08-18	390,23 €	Menor
JUAN CARLOS CABELLO OBEL	2022-09-02	217,80 €	Menor
PEDREGOSA, S.L.	2022-09-09	326,36 €	Menor
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	2022-09-26	330,00 €	Basado acuerdo marco
EURO RÓTULO Y SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	2022-10-05	825,34 €	Basado en acuerdo marco
EURO RÓTULO Y SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	2022-10-05	338,01 €	Basado en acuerdo marco
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	2022-10-06	220,00 €	Basado en acuerdo marco
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	2022-10-06	412,50 €	Basado en acuerdo marco
INN 360, S.L.	2022-10-25	7.865,00 €	Menor
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	2022-10-25	3.000,00 €	Basado en acuerdo marco
SEROF, S.A.	2022-10-25	1.425,55 €	Menor
EL CORTE INGLÉS, S.A.	2022-10-31	446,34 €	Menor
BECHTLE DIRECT, S.L.	2022-11-07	1.462,96 €	Menor
VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L.	2022-11-07	2.134,62 €	Menor
PANDORABOX CLIPPING, S.L.	2022-11-16	2.080,03 €	Menor
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	2022-11-25	3.865,47 €	Menor
DAIKIN AC SPAIN, S.A.	2022-11-29	3.977,26 €	Menor
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	2022-11-30	1.596,81 €	Menor
PURIFY HISPANIA, S.L.	2022-12-02	261,36 €	Menor
GARDEN VERDEFLORA, S.L.	2022-12-02	1.200,50 €	Menor
MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ LÓPEZ	2022-12-13	726,00 €	Menor
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SA	2022-12-20	3.630,00 €	Menor
TK ELEVADORES ESPAÑA SL	2022-12-22	1.819,07 €	Menor

CVE: BOPA_12_205

Gastos en campañas de publicidad institucional

Los gastos realizados por el Consejo referidos a campañas de publicidad institucional durante el 2022 han sido los siguientes:

Fecha Entrada Registro	Denominación Factura	Denominación Acreedor	Importe Total
01-02-2022	VIDEOS DÍA PROTECCIÓN DE DATOS	MEDIOSYMAS SL	3.025,00 €
02-03-2022	DISEÑO PORTADA INF. ANUAL	MAGNOLIA DIGITAL AGENCIA, S.L.	665,50 €
21-10-2022	SºAG.MED.CAMPAÑA PUB. EXT.	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE	12.100,00 €
28-12-2022	Sº PUB.CREATIV. DÍA PROT. DE DATOS	INN 360 SL	3.932,50 €

Encargos a medios propios

Con respecto a los encargos a medios propios, durante el 2022 se ha dictado la Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se encarga al medio propio de la Junta de Andalucía, Sociedad Andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones (Sandetel), la ejecución de los servicios de gestión de las infraestructuras TIC del Consejo, por plazo de 12 meses.

Convenios

El Consejo ha suscrito en 2022 un Acuerdo de colaboración con el centro docente I.E.S. Ramón y Cajal, para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo.

2.4 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el año 2022 el Consejo ha recibido once Solicitudes de acceso a información pública, las cuales han sido resueltas concediendo el acceso y facilitando la información solicitada.

Estas solicitudes han sido relativas a la petición de documentación obrante en expedientes que han sido tramitados por esta Institución formuladas por los interesados en los mismos.

3. PLAN ESTRATÉGICO

3. PLAN ESTRATÉGICO

Durante 2022 los trabajos relacionados con el desarrollo del Plan Estratégico se han centrado en el diagnóstico de ambas áreas y en la detección de las materias y cuestiones que necesitan un impulso para que el Consejo adquiera una notable dimensión.

El diagnóstico del Área de Transparencia plantea un escenario de fortalezas y oportunidades, pero también de amenazas y debilidades. En los cinco primeros años se ha implantado en este área una estructura robusta (no exenta de algunas debilidades) que permite responder a las exigencias de la ciudadanía. Se ha creado una estructura fuerte, con conocimiento y con una doctrina destacada que ha sido compartida por otros organismos autonómicos y por los tribunales de justicia, lo que ha posibilitado desarrollar el trabajo con destacada seguridad.

El Consejo, por tanto, cuenta con un importante respaldo doctrinal, institucional y jurisprudencial, que avalan las posiciones manifestadas en las cerca de 3.500 resoluciones dictadas. El Consejo es una de las instituciones autonómicas que más experiencia y conocimiento acumula en su actividad. De otro lado, se observa un incremento de la valoración y confianza social en la institución, hecho que demuestra la capilarización del Consejo en el territorio (considerable entrada de asuntos) y el respeto a sus resoluciones emitidas durante estos seis años.

Si se analizan las oportunidades con las que cuenta el Consejo para alcanzar sus objetivos propuestos, la juventud de la normativa de transparencia (de 2013, la Ley estatal y de 2014, la norma andaluza) supone una notoria ventaja, pues existen multitud de tareas por desarrollar que aún no se han trazado o solo mínimamente se han esbozado. Tal es el caso, por ejemplo, de las comprobaciones de los cumplimientos de las resoluciones, tarea que, pese a estar sujeta a cierta dificultad en su desarrollo por la escasez de recursos humanos existentes, se está empezando a abordar de forma incipiente, desarrollo que se irá fortaleciendo progresivamente.

La evaluación del grado de cumplimiento de la publicidad activa del sector público representa, sin duda, otra destacada oportunidad para la autoridad de control. De hecho, el Consejo ya ha puesto en marcha un sistema de autoevaluación que permitirá a las entidades tasar sus propias exigencias de publicidad activa. Se ha desarrollado una herramienta web, accesible para todos los organismos, que facilita la cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación y cuyo resultado es un análisis cualitativo que permitirá identificar las áreas de mejora. Se trata de un primer paso para que las entidades públicas conozcan el estado del cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa e identifiquen sus puntos débiles y fortalezas. Una vez consolidado este sistema, el Consejo trabajará para formar parte de esa evaluación proponiendo correcciones y mejoras a las instituciones públicas.

Por otra parte, el retraso en la resolución de las reclamaciones lastra el trabajo del Área y le impide desarrollar una actuación más proactiva en su desempeño. Esta relativa parálisis condiciona la respuesta, en tiempo, a la ciudadanía, situación que podría solventarse con el refuerzo de recursos humanos; un déficit de dotación de medios que aplaza el ejercicio de otras tareas, si bien es una situación análoga que experimentan otros comisionados autonómicos.

No obstante, el Consejo goza de un considerable ritmo de resolución, si bien la relevante entrada

de asuntos condiciona el retraso de las resoluciones, realidad que podría atajarse con la ampliación de recursos humanos y con la mejora de los sistemas organizativos.

Protección de Datos

El análisis del Área de Protección de Datos también incluye un estudio de debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades, examen que permite definir las acciones a llevar a cabo durante estos cuatro años. En primer lugar, la dotación escasa de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), unida a los concursos de traslados del personal funcionario y a las vacantes existentes, supone una dificultad para el correcto funcionamiento del Área.

Con carácter general, la gestión de las competencias en Protección de Datos es reciente y, por tanto, requiere una destacada especialización, una adecuada formación, una amplia dedicación y la consolidación de la experiencia en las tareas que se llevan a cabo, cuestiones todas ellas que deben marcar la actividad del Consejo en la materia. Junto a ello, el Área debe mejorar los tiempos de respuesta en la tramitación de resoluciones y consultas.

Hasta el momento, la realización de visitas de inspección se ha visto limitada tanto por la falta de recursos de personal como por las circunstancias impuestas por la existencia de la pandemia; entre las actuaciones a llevar a cabo será el incremento de estas visitas tanto como consecuencia de reclamaciones recibidas como a raíz de planes específicos de inspección.

Se dibuja un conjunto de amenazas que puede influir en el desarrollo del trabajo a corto y medio plazo. Entre ellas cabe citar el posible incremento en el número de reclamaciones o consultas registradas y el mantenimiento de la situación de escasez del personal. Otro riesgo a analizar se basa en la especificidad tecnológica de determinados temas a resolver. Su complejidad o carácter innovador podría no contar con una respuesta adecuada debido a las limitaciones del Área.

Entre el conjunto de amenazas que puede influir en el desarrollo del trabajo a corto y medio plazo, cabe citar el posible incremento en el número de reclamaciones o consultas registradas y la continuidad en la situación de escasez del personal, lo que podrá provocar una situación compleja en la resolución de asuntos. Otro riesgo a analizar se basa en la especificidad tecnológica de determinados temas a resolver debido a su complejidad o carácter innovador podría no contar con una respuesta adecuada debido a no contarse con los recursos, dedicación, especialización o formación necesarios.

En relación a las fortalezas para hacer frente a las amenazas descritas, destaca los procesos de revisión, verificación y control de los documentos generados, la consolidación de modelos de documentos o la implantación de procedimientos documentados para llevar a cabo todas las tareas.

Cabe subrayar además la productiva relación y continuo contacto con los Delegados de Protección de Datos (DPD) de las diferentes instituciones públicas.

Del análisis de todos estos aspectos surgen un conjunto de oportunidades que marcarán el desarrollo de los trabajos en este área. Así, se diseñarán procedimientos y modelos adaptados a la nueva normativa y a las necesidades del Consejo y se impartirán instrucciones y directrices, tanto internas como a los sujetos obligados, así como instrumentos de apoyo a la tarea de los DPD. También se

establecerán procedimientos para mejorar los tiempos de respuesta ante reclamaciones y consultas, y se establecerán programas formativos internos adaptados a las necesidades del personal y a los proyectos del Consejo.

Se reforzarán las relaciones y colaboraciones con colectivos específicos afectados o interesados en la materia de protección de datos, se incrementará y mejorará la colaboración con autoridades de control nacionales e internacionales, se fomentará la concienciación de responsables del tratamiento en el cumplimiento de la normativa y se establecerán planes sectoriales de inspección.

Consejo tecnológico

Los avances tecnológicos en los ámbitos de la informática, las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información son un hecho consolidado que afecta no sólo a la sociedad, sino también a los poderes públicos, siendo estos los responsables de generar confianza en el uso por parte de la ciudadanía de los medios tecnológicos en sus relaciones con la Administración Pública.

Para conseguir esta confianza, los medios tecnológicos utilizados deben ser eficientes y seguros, permitiendo tanto a las personas y a las empresas, como a las Administraciones Públicas, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, configuran un escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con la ciudadanía y de relación de aquéllas entre sí.

En este contexto, el conjunto de Sistemas de Información empleados actualmente en el Consejo necesitan de un impulso tecnológico que redunde en un mejor servicio a la ciudadanía. Un impulso que debe ir necesariamente orientado hacia la transformación digital del Consejo. Una transformación cimentada en un nuevo Sistema de Información que digitalice completamente la forma de trabajar, proporcionando mecanismos más flexibles y eficientes que faciliten el trabajo y el acceso a la información al personal del Consejo. Dicho Sistema de Información debe configurarse como un pilar esencial de la transformación de la cultura organizativa y en la mejora de los procesos internos del Consejo.

4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

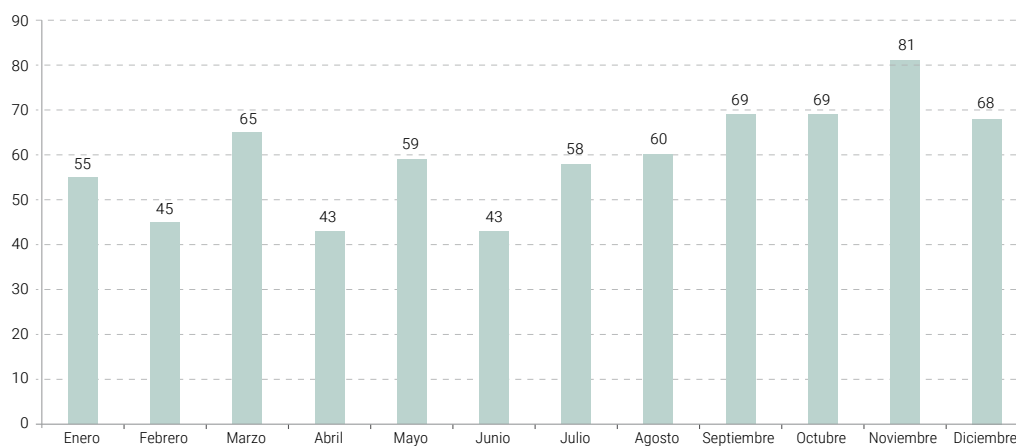
4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4.1 RECLAMACIONES

En 2022 se presentaron en el Consejo un total de 715 reclamaciones.

Meses	N.º Reclamaciones	%
Enero	55	7,7
Febrero	45	6,3
Marzo	65	9,1
Abril	43	6
Mayo	59	8,3
Junio	43	6
Julio	58	8,1
Agosto	60	8,4
Septiembre	69	9,7
Octubre	69	9,7
Noviembre	81	11,3
Diciembre	68	9,5
Total	715	100

Número de reclamaciones



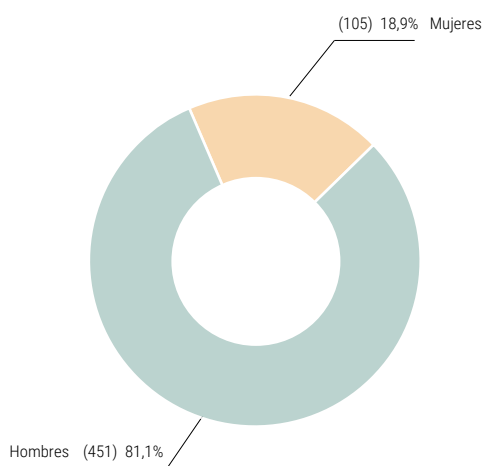
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al perfil de las personas reclamantes, el 77,8% fueron personas físicas frente al 22,2% que correspondió a personas jurídicas.

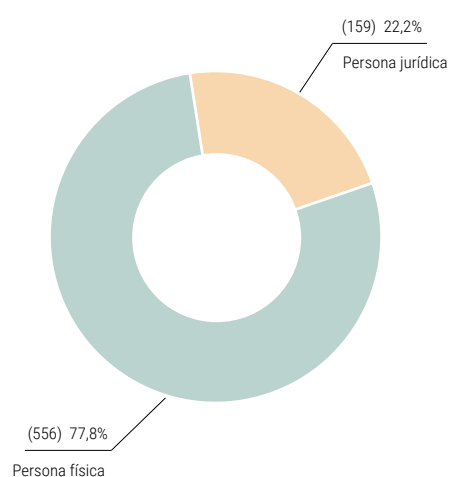
Perfil de las personas reclamantes

Tipo de persona	N.º Reclamaciones	%
Persona Física	556	77,8
Persona Jurídica	159	22,2
Total	715	100,0

Reclamantes por sexo

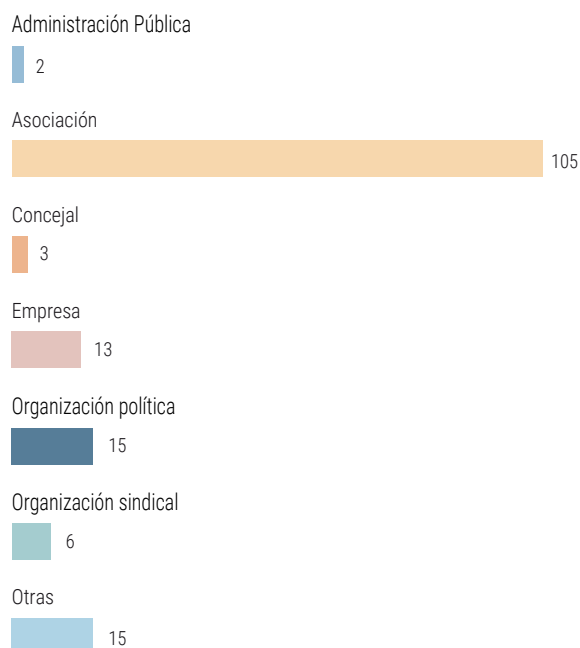


Reclamantes personas físicas-jurídicas



Y la división entre mujeres y hombres se repartió entre el 18,9% y el 81,1%, respectivamente.

Personas físicas	N.º Reclamaciones	%
Mujeres	105	18,9
Hombres	451	81,1
Total	556	100,0



Fuente: Elaboración propia.

Por lo que respecta al tipo de personas jurídicas, el desglose es el siguiente:

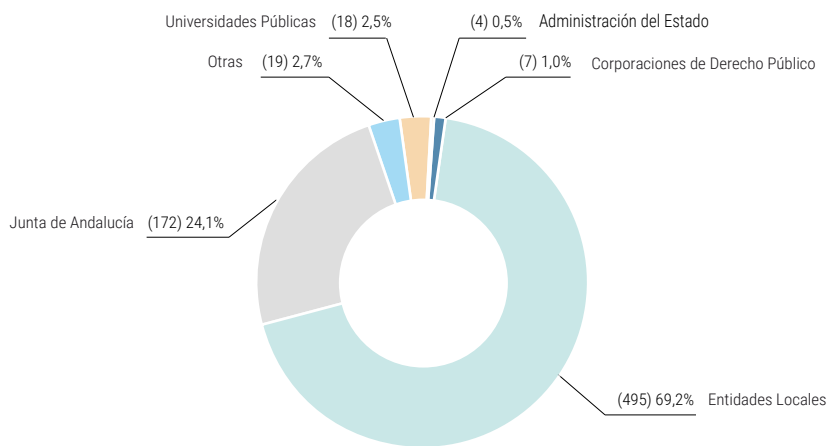
Personas Jurídicas	N.º Reclamaciones	%
Administración Pública	2	1,2
Asociación	105	66,1
Concejal	3	1,9
Empresa	13	8,1
Organización política	15	9,4
Organización sindical	6	3,8
Otras	15	9,4
Total	159	100,0

Las organizaciones sindicales que presentaron reclamaciones fueron las siguientes:

Organizaciones Sindicales	Nº Reclamaciones	%
Sindicato Profesional de Policías Municipales de España	1	16,7
CSIF	3	50,0
Sindicato de Bomberos de Cádiz	1	16,7
Sindicato de Empleados Públicos de Málaga	1	16,7
Total	6	100,0

A continuación se analiza el perfil de los órganos, siendo los entes locales los más reclamados, seguidos de la Junta de Andalucía.

Organismos reclamados	N.º Reclamaciones	%
Administración del Estado	4	0,5
Corporaciones de Derecho Público	7	1,0
Entidades Locales	495	69,2
Junta de Andalucía	172	24,1
Otras	19	2,7
Universidades Públicas	18	2,5
Total	715	100,0

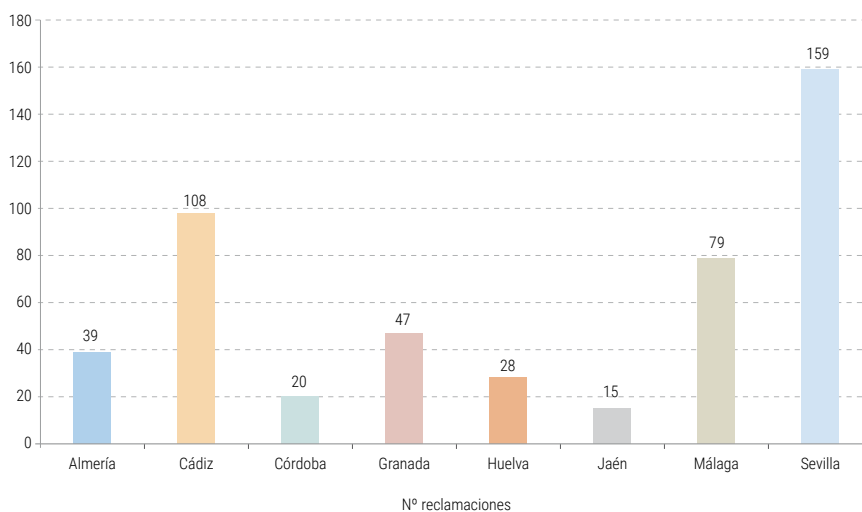


Fuente: Elaboración propia.

Por provincias, los entes locales más reclamados fueron:

Entidades locales (Provincia)	N.º Reclamaciones	%
Almería	39	7,9
Cádiz	108	21,8
Córdoba	20	4,0
Granada	47	9,5
Huelva	28	5,7
Jaén	15	3,0
Málaga	79	16,0
Sevilla	159	32,1
Total	495	100,0

Reclamaciones por provincias



Fuente: Elaboración propia.

Reclamaciones por Consejerías



Fuente: Elaboración propia.

Junta de Andalucía	Nº Reclamaciones	%
Educación y Deporte	15	8,7
Agricultura , Pesca, Agua y Desarrollo Rural	7	4,1
Turismo, Cultura y Deporte	4	2,3
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	17	9,9
Cultura y Patrimonio Histórico	2	1,2
Desarrollo Educativo y Formación Profesional	11	6,4
Economía, Hacienda y Fondos Europeos	2	1,2
Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	1	0,6
Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	3	1,7
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	3	1,7
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	4	2,3
Hacienda y Financiación Europea	3	1,7
Igualdad y Políticas Sociales	3	1,7
Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	5	3
Justicia, Administración Local y Función Pública	9	5,2
Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	5	2,9
Política Industrial y Energía	4	2,3
Presidencia, Administración Pública e Interior	16	9,3
Salud y Consumo	20	11,6
Salud y Familias	20	11,6
Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	6	3,5
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	2	1,2
Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	3	1,7
Sas (Servicio Andaluz de Salud)	7	4,1
Total	172	100,0

Universidades públicas reclamadas

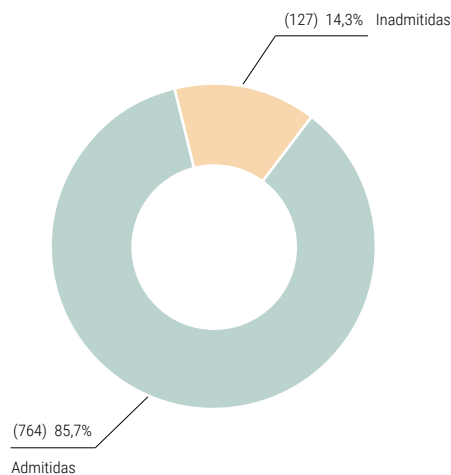
Universidades públicas	Nº Reclamaciones	%
Universidad de Cádiz	2	11,1
Universidad de Córdoba	1	5,6
Universidad de Huelva	2	11,1
Universidad Pablo de Olavide	1	5,6
Universidad de Jaén	1	5,6
Universidad de Sevilla	11	61,1
Total	18	100

4.2 RESOLUCIONES

Las reclamaciones resueltas ascendieron a 891, que dieron lugar a 876 resoluciones

Reclamaciones Resueltas	N.º	%
Admitidas	764	85,7
Inadmitidas	127	14,3
Total	891	100,0

Reclamaciones resueltas



Fuente: Elaboración propia.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 205

XII LEGISLATURA

14 de junio de 2023

El sentido de las resoluciones, por organismo reclamado, fue:

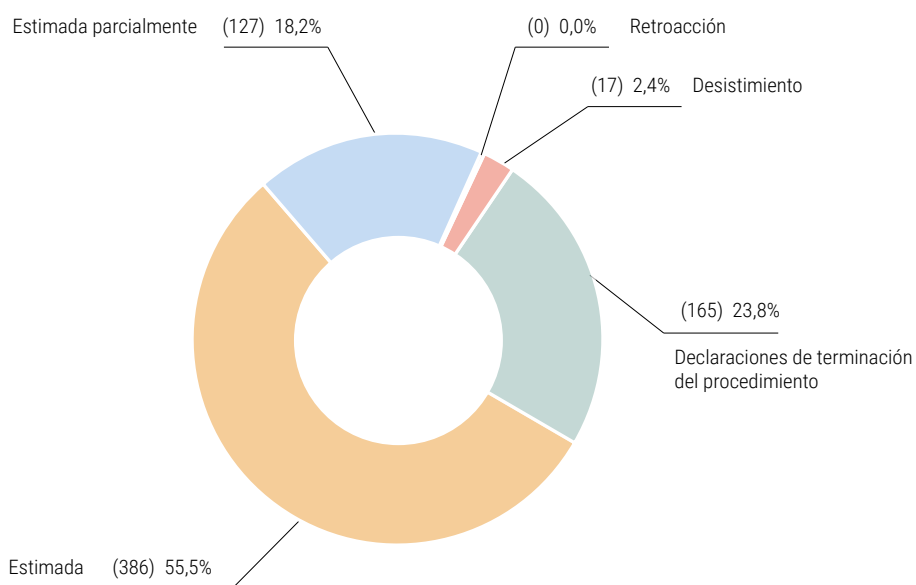
Organismo	Sentido	N.º Reclamaciones	%
Administración del Estado			
	Inadmitida	2	0,2
Corporaciones de Derecho Público			
	Inadmitida	1	0,1
	Declaración de terminación del procedimiento	1	0,1
	Estimada Parcialmente	2	0,2
	Estimada	1	0,1
Entidades Locales			
	Inadmitida	81	9,1
	Archivo	1	0,1
	Desestimada	28	3,1
	Desistimiento	12	1,3
	Declaración de terminación del procedimiento	103	11,5
	Estimada parcialmente	89	10,0
	Estimada	304	34,1
Junta de Andalucía			
	Inadmitida	37	4,2
	Desestimada	25	2,9
	Desistimiento	5	0,6
	Declaración de terminación del procedimiento	52	5,9
	Estimada parcialmente	34	3,8
	Estimada	77	8,6
Otras			
	Inadmitida	6	0,7
	Desestimada	2	0,2
	Declaración de terminación del procedimiento	2	0,2
	Estimada parcialmente	2	0,2
	Estimada	11	1,2
Universidades Públicas			
	Desestimada	1	0,1
	Declaración de terminación del procedimiento	8	1,0
	Estimada parcialmente	3	0,3
	Estimada	1	0,1
Total		891	

CVE: BOPA_12_205

Las resoluciones favorables al ciudadano fueron:

Resoluciones favorables al ciudadano	N.º	%
Estimada parcialmente	127	18,2
Retroacción	0	0,0
Desistimiento	17	2,4
Declaraciones de terminación del procedimiento	165	23,8
Estimada	386	55,5
Total	695	100,0

Resoluciones favorables al ciudadano



Fuente: Elaboración propia.

5. PUBLICIDAD ACTIVA

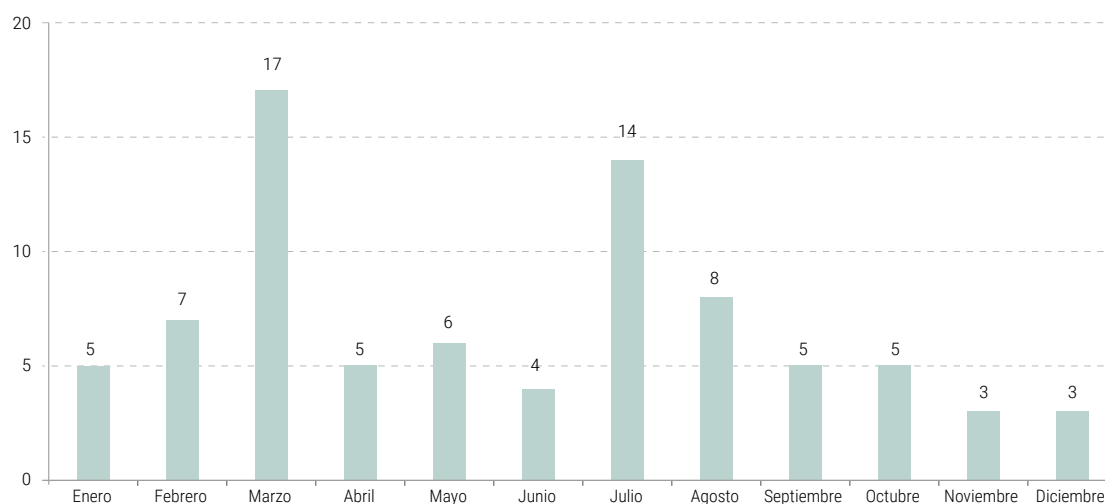
5. PUBLICIDAD ACTIVA

5.1 DENUNCIAS

En 2022 se registraron un total de 82 denuncias.

Meses	N.º Denuncias	%
Enero	5	6,1
Febrero	7	8,5
Marzo	17	20,7
Abril	5	6,1
Mayo	6	7,3
Junio	4	4,9
Julio	14	17,1
Agosto	8	9,8
Septiembre	5	6,1
Octubre	5	6,1
Noviembre	3	3,7
Diciembre	3	3,7
Total	82	100,0

Número de denuncias



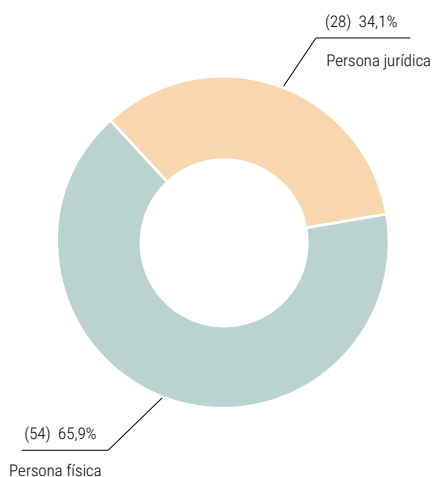
Fuente: Elaboración propia.

Las personas denunciantes fueron en un 66% físicas y en un 34% jurídicas.

Perfil de las personas denunciantes

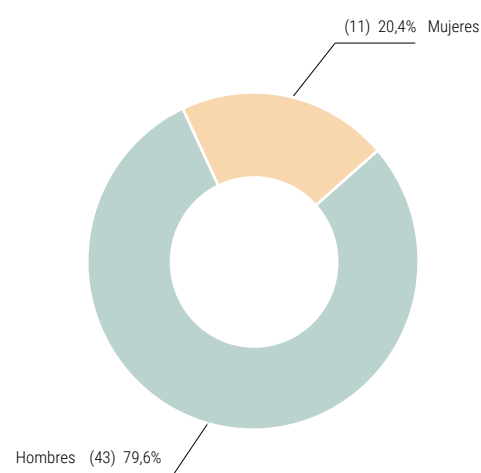
Tipo de persona	N.º Denuncias	%
Persona Física	54	65,9
Persona Jurídica	28	34,1
Total	82	100,0

Denunciante personas físicas-jurídicas



Fuente: Elaboración propia.

Denunciante por sexo



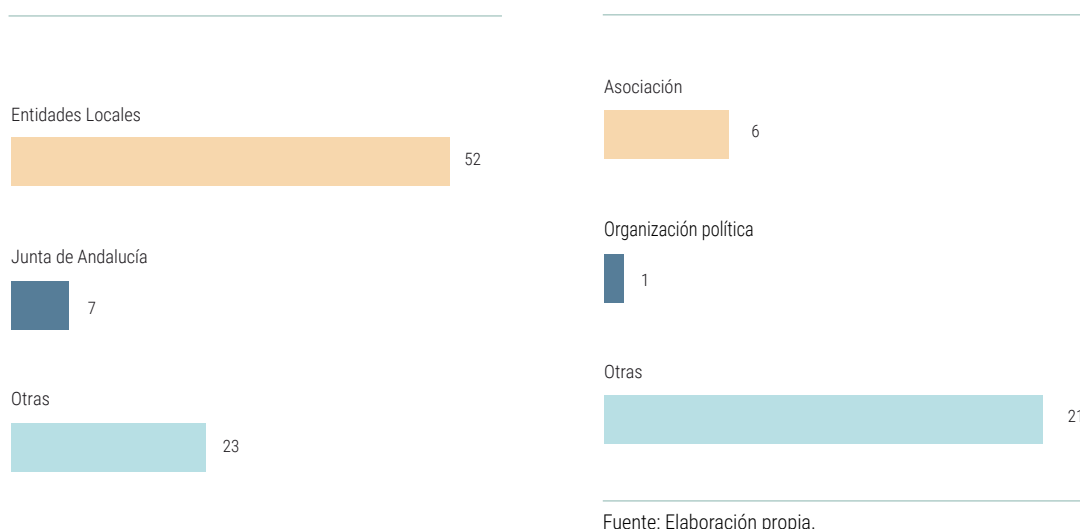
Fuente: Elaboración propia.

En relación al género de las personas físicas:

Género	N.º Denuncias	%
Mujeres	11	20,4
Hombres	43	79,6
Total	54	100,0

Por su parte, las personas jurídicas se dividen:

Personas jurídicas	N.º Denuncias	%
Asociación	6	21,4
Organización política	1	3,6
Otras	21	75,0
Total	28	100,0



Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

El perfil de los órganos denunciados fue, en su mayoría, entes locales.

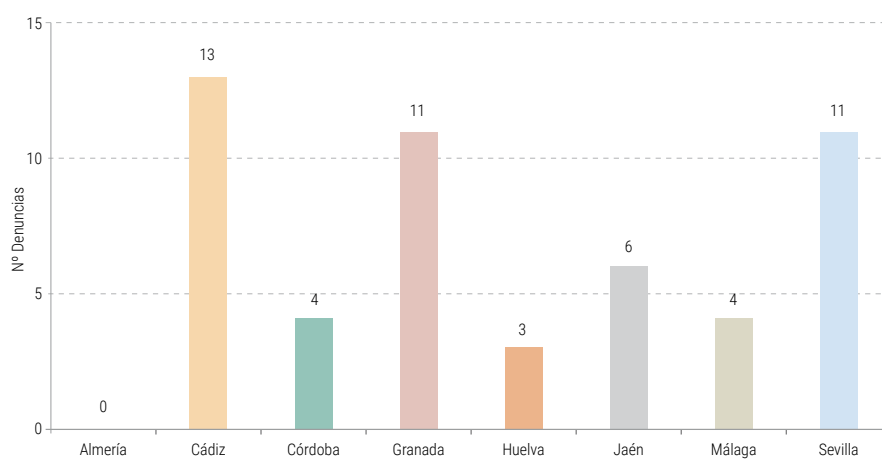
Perfil de los organismos denunciados

Organismos denunciados	N.º Denuncias	%
Entidades Locales	52	63,4
Junta de Andalucía	7	8,5
Otras	23	28,0
Total	82	100,0

Por provincias, Sevilla, Cádiz y Granada fueron las más denunciadas.

Entidades locales (Provincia)	N.º Denuncias	%
Almería	0	0,0
Cádiz	13	25,0
Córdoba	4	7,7
Granada	11	21,2
Huelva	3	5,8
Jaén	6	11,5
Málaga	4	7,7
Sevilla	11	21,2
Total	52	100,0

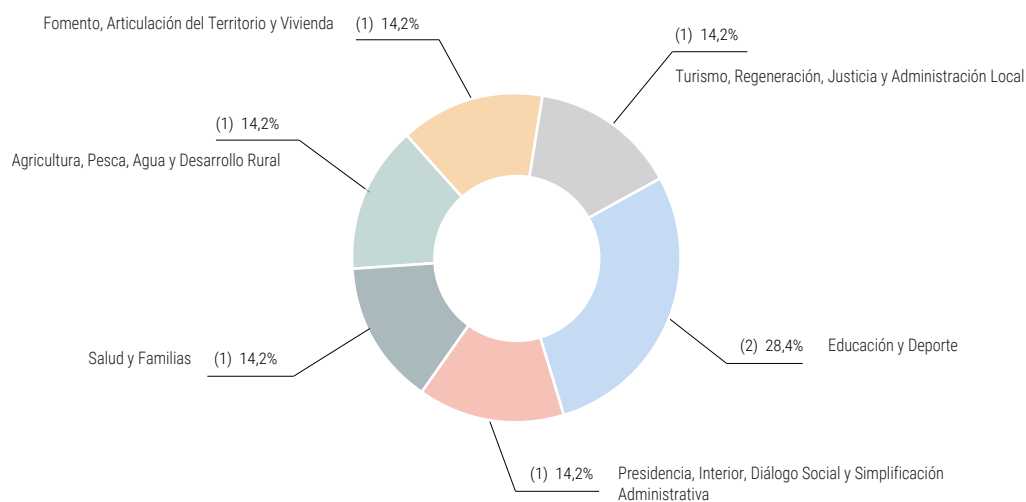
Denuncias por provincias



Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a las Consejerías de la Junta de Andalucía más demandadas:

Junta de Andalucía por Consejerías	Nº Denuncias	%
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	1	14,2
Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	1	14,2
Educación y Deporte	2	28,4
Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	1	14,2
Salud y Familias	1	14,2
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	1	14,2
Total	7	100,0



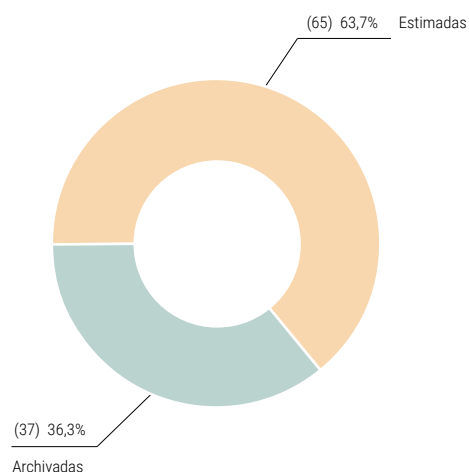
Fuente: Elaboración propia.

5.2 RESOLUCIONES

Se resolvieron un total de 102 denuncias:

Denuncias Resueltas	N.º Denuncias	%
Estimadas	65	63,7
Archivadas	37	36,3
Total	102	100,0

Resoluciones por sentido



Fuente: Elaboración propia.

El órgano denunciado por sentido de la resolución fue:

Organismo	Sentido	N.º Reclamaciones	%
Entidades Locales			
	Archivo	28	27,4
	Subsanación	38	37,2
	Incumplimiento y Subsanación	3	3,0
Junta de Andalucía			
	Archivo	4	3,9
	Subsanación	3	3
Otras			
	Archivo	5	4,9
	Subsanación	19	18,6
	Incumplimiento y Subsanación	1	1,0
Universidades Públicas			
	Subsanación	1	1,0
Total		102	

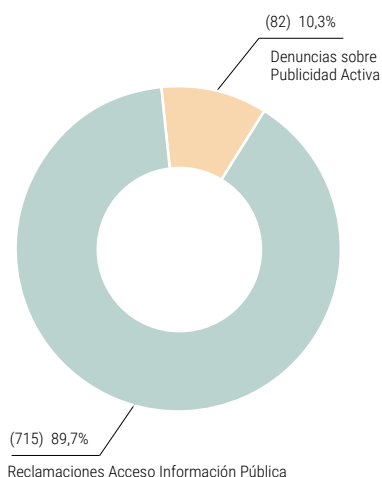
6. ACTIVIDAD GLOBAL. ÁREA DE TRANSPARENCIA

6. ACTIVIDAD GLOBAL. ÁREA DE TRANSPARENCIA

6.1 DATOS PRINCIPALES

A continuación, se analizan los datos globales del Área de Transparencia como son los asuntos registrados, las consultas recibidas y las resoluciones emitidas.

Total reclamaciones y denuncias resueltas



Fuente: Elaboración propia.

Asuntos	Número	%
Reclamaciones Acceso Información Pública	715	89,7
Denuncias sobre Publicidad Activa	82	10,3
Total	797	100,0

Consultas de información	Número	%
Consultas de información y de entidades no sujetas a la LTPA	30	81,1
Consultas de sujetos obligados	7	18,9
Total	37	100,0

Asuntos Resueltos	Número	%
Reclamaciones Acceso Información Pública *	891	89,7
Denuncias sobre Publicidad Activa **	102	10,3
Total	993	100,0

* Las 891 reclamaciones resueltas dieron lugar a 876 resoluciones dictadas.

** Las 102 denuncias resueltas dieron lugar a 102 resoluciones dictadas.

En las siguientes tablas se recogen las cuestiones más reclamadas y denunciadas más recurrentes:

Cuestiones más reclamadas	Número	%	Cuestiones más denunciadas	Número	%
Personal	108	15,10	Diversos incumplimientos	21	25,61
Acceso a expediente	78	10,91	Objeto extramuros LTPA	8	9,76
Urbanismo	61	8,53	Inexistencia de publicidad activa	6	7,32
Contratación	38	5,31	Procesos selectivos	5	6,10
Servicios públicos	29	4,06	Planes	5	6,10
Informes	28	3,92	Información institucional y organizativa	5	6,10
Actas	25	3,5	Contratación	4	4,88
Información ambiental	21	2,94	Información de presupuestos	2	2,44
Inconcreto	21	2,94	Funcionamiento del Gobierno	2	2,44
Educación - Información Sectorial	21	2,94	Altos cargos y máximos responsables	2	2,44
Información presupuestaria	16	2,24	Eventos organizados por el Ayuntamiento	1	1,22

Distribución de reclamaciones y denuncias presentadas por persona

N.º de reclamaciones	N.º Personas	%	N.º total reclamaciones presentadas	%
1	233	67,93	233	32,59
Entre 2-5	93	27,11	247	34,55
Entre 6-10	10	2,92	75	10,49
Entre 10-20	4	1,17	51	7,13
Más de 20	3	0,87	109	15,24
Totales	343	100,00	715	100,00

N.º de denuncias	N.º Personas	%	N.º total denuncias presentadas	%
1	39	84,78	59	71,95
Entre 2-5	6	13,04	17	20,73
Entre 6-10	1	2,17	6	7,32
Entre 10-20	0	0,00	0	0,00
Más de 20	0	0,00	0	0,00
Totales	46	100,00	82	100,00

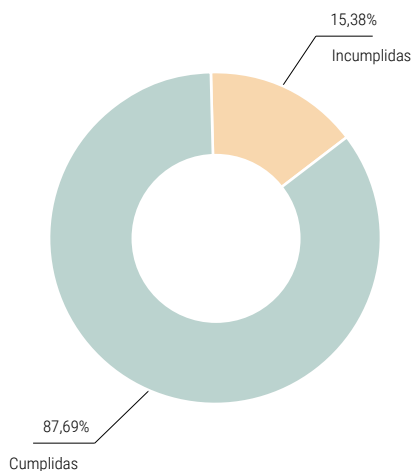
A continuación se exponen datos sobre el cumplimiento de las resoluciones y las denuncias dictadas en el año 2022:

Datos generales sobre cumplimiento de resoluciones de reclamaciones en el año 2022

Reclamaciones	
Resueltas con plazo de cumplimiento	999
Cumplidas	719
Con plazo abierto (en estudio)	283
Incumplimientos	
Con fecha del primer requerimiento	420
Notificados por el interesado	176
Con notificación de acuerdos de inicio de incumplimiento	97
Procedimiento	
Con cumplimiento	25
Con incumplimiento	44
En curso	26

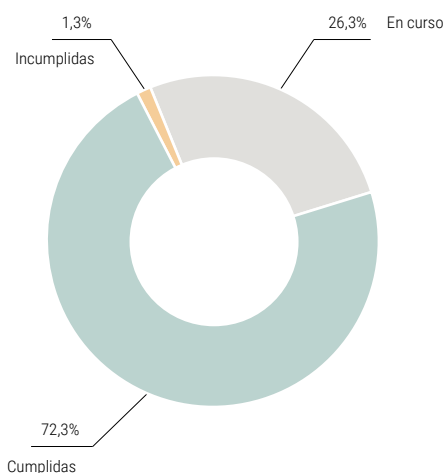
% Resoluciones cumplidas	39,36
% Resoluciones incumplidas	3,62

Cumplimiento de resoluciones de denuncias 2022



Fuente: Elaboración propia.

Cumplimiento de resoluciones de reclamaciones 2022



Fuente: Elaboración propia.

Datos generales sobre cumplimiento de resoluciones de denuncias en el año 2022

Denuncias	
Con resolución con plazo de cumplimiento	119
Cumplidas	65
Con plazo abierto	57
Incumplimientos	
Con fecha del primer requerimiento	64
Notificados por el interesado	15
Con notificación de acuerdos de inicio de incumplimiento	41
Procedimiento	
Con cumplimiento	11
Con incumplimiento	23
En curso	10
% Resoluciones cumplidas	87,69
% Resoluciones incumplidas	15,38

7. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

7. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

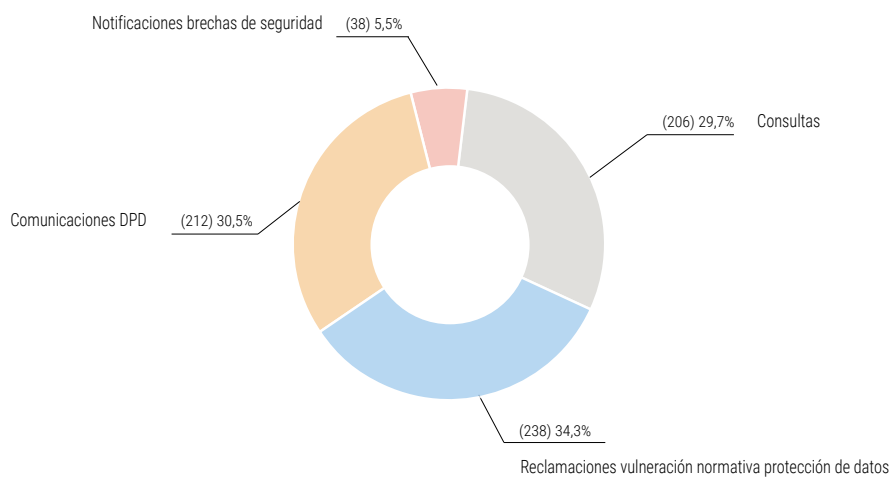
7.1 DATOS POR ACTIVIDAD

En 2022 se registraron un total de 694 asuntos en el Área de Protección de Datos:

Entradas año 2022 respecto a actividades principales

Actividad	Número	%
Reclamaciones vulneración normativa protección de datos	238	34,3
- Por atención inadecuada al ejercicio de derechos	71	29,8
- Por otra vulneración de la normativa	167	70,2
Comunicaciones DPD	212	30,5
- Designaciones	195	92,0
- Ceses	6	2,8
- Modificaciones	11	5,2
Notificaciones brechas de seguridad	38	5,5
- Administración Autonómica y entidades dependientes	15	39,5
- Administración Local y entidades dependientes	21	55,3
- S.A.U.	1	2,6
- Otros	1	2,6
Consultas	206	29,7
- Formales / Identificación digital	5	2,4
- Correo electrónico / Web	55	26,7
- Telefónicas	146	70,9
Total Anual	694	

Entradas año 2022 respecto a actividades principales



Fuente: Elaboración propia.

7.2 RECLAMACIONES

Los datos relativos a las reclamaciones que se han presentado son los siguientes:

Reclamaciones por tipo y trimestre

Tipo de reclamación	Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Por inadecuada atención al ejercicio de derechos	20	20	8	23	71	29,8
Otras reclamaciones	51	44	24	48	167	70,2
Total	71	64	32	71	238	
	29,8%	26,9 %	13,4 %	29,8 %	100,00%	100,00%

En función del tipo de reclamaciones (por inadecuada atención al ejercicio de derechos o por otra vulneración de la normativa), así como por el tipo de entidad objeto de la reclamación.

Reclamaciones por tipo de entidad y tipo de reclamación

Tipo de entidad	Tipo de reclamación		Total reclamaciones 2022	
	S/ Ejercicio derechos	Otras	Nº	%
Administración autonómica	29	55	84	35,3
Entidad dependiente Administración Autonómica	10	20	30	12,6
Administración Local	22	58	80	33,6
Entidad dependiente Administración Local	1	11	12	5,0
Universidad del Sistema Universitario Andaluz	2	5	7	2,9
Otra entidad dentro de la competencia del Consejo	1	2	3	1,3
Entidad fuera de la competencia del Consejo	6	16	22	9,2
Total	71	167	238	
	29,8 %	70,2%		

Las reclamaciones admitidas y no admitidas a trámite, contemplándose en este caso distintos motivos, entre los que se puede destacarse la participación del DPD para la resolución de la reclamación tras el traslado de la misma desde el Consejo fueron:

Reclamaciones por tipo, trimestre y sentido admisión

Tipo de Reclamación	Por inadecuada atención al ejercicio de derechos (RCE)				Por otra vulneración de la Normativa (RCO)				Total 2022		
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	RCE.	RCO.	Total
Admitidas a trámite	7	6	4	9	15	25	24	36	26	100	126
No admitidas a trámite	6	7	4	8	12	5	4	6	25	27	52
Trasladadas / Acumuladas / Anuladas	0	4	2	4	5	2	7	9	10	23	33
Total	13	17	10	21	32	32	35	51	61	150	211

7.3 RESOLUCIONES

Las resoluciones relativas a reclamaciones, así como su sentido, se muestran en la tabla:

Resoluciones en el año 2022 sobre reclamaciones admitidas por inadecuada atención a ejercicio de derechos

Archivo	Desestimada	Estimada	Total
0	3	13	16

Resoluciones en el año 2022 sobre reclamaciones admitidas por otras vulneraciones de la normativa

Archivo	Acuerdo inicio procedimiento sancionador	Total
13	16	29

Resoluciones procedimiento sancionador en el año 2022

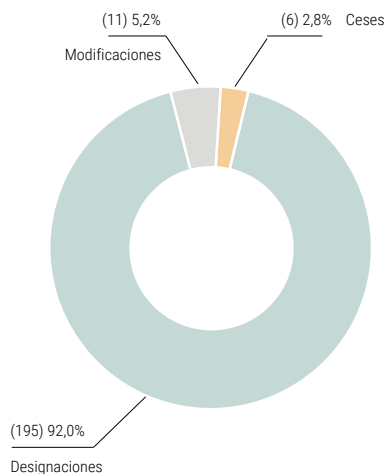
Archivo	Apercibimiento	Total
4	31	35

7.4 COMUNICACIONES RELATIVAS A DELEGADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos correspondientes a las comunicaciones sobre designaciones o ceses de Delegados de Protección de Datos realizados en 2022 ante el Consejo fueron:

Tipo de comunicación	Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Número	%
Designaciones	29	82	39	45	195	92,0
Ceses	3	0	1	2	6	2,8
Modificaciones	2	0	2	7	11	5,2
Total	34	82	42	54	212	
	16,0 %	38,7 %	19,8 %	25,5 %		

Tipo de comunicación 2021

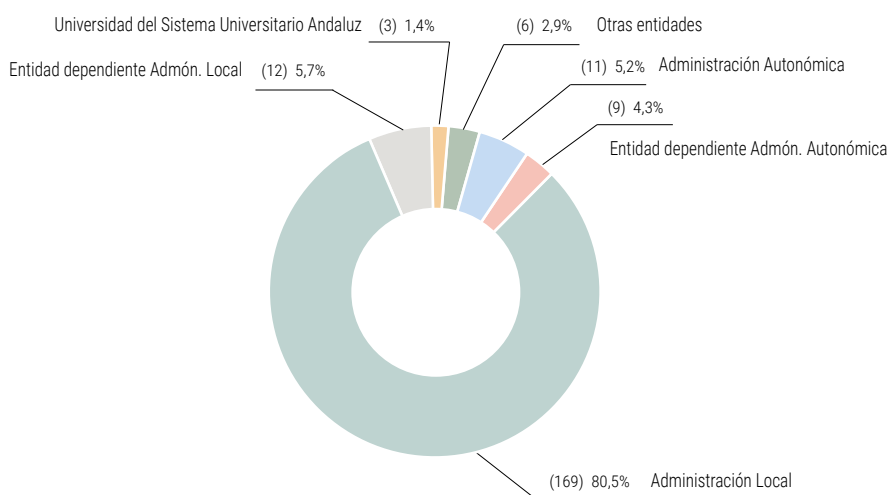


Fuente: Elaboración propia.

En relación con el tipo de entidad que realiza la comunicación sobre el DPD:

Comunicaciones relativas a designaciones, modificaciones o ceses de DPD

Por tipo de entidad y trimestre	Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Número	%
Administración autonómica	3	0	3	5	11	5,2
Entidad dependiente Admón. Autonómica	1	1	1	6	9	4,3
Administración Local	24	79	29	37	169	80,5
Entidad dependiente Admón. Local	5	2	3	2	12	5,7
Universidad del Sistema Universitario Andaluz	0	-	2	1	3	1,4
Otras entidades	1	-	3	2	6	2,9
Total	34	82	41	53	210	
	16,2 %	39,0 %	19,5 %	25,2 %		



Fuente: Elaboración propia.

Datos sobre los DPD, en función de si pertenecen o no a la plantilla del organismo que lo designa, así como si se trata de una persona física o un grupo de trabajo o similar:

Tipo de DPD		Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
		Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Número	%
DPD Interno	Persona física perteneciente al organismo	6	12	9	14	41	20,3
	Grupo perteneciente al organismo	3	0	1	0	4	2,0
DPD Externo	Persona física externa	15	66	26	24	131	64,9
	Grupo externo	10	4	5	7	26	12,9
Total		34	82	41	45	202*	
		16,8 %	40,6 %	20,3 %	22,3 %		

*210 (7 se comunicaron sin formulario y 1 procede de la AEPD).

DPD comunicados por provincia

Provincia	N.º municipios	Comunicación DPD		% Comunicación DPD	
		Sí	No	Sí	No
Almería	103	95	8	92	8
Cádiz	45	21	24	47	53
Córdoba	77	75	2	97	3
Granada	174	81	93	47	53
Huelva	80	72	8	90	10
Jáen	97	66	31	68	32
Málaga	103	99	4	96	4
Sevilla	106	50	56	47	53
Total	785	559	226	71	29

En función del número de habitantes de los municipios de los datos son los siguientes:

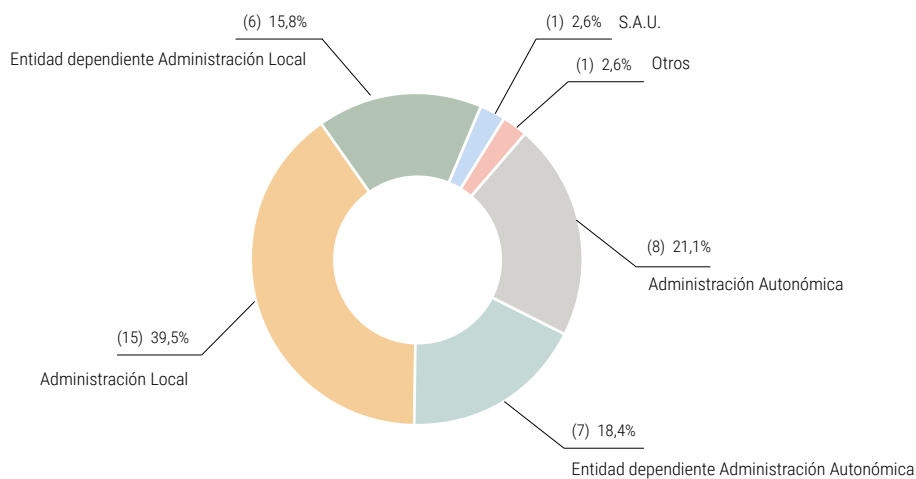
DPD comunicados por provincia y rango de población (h: número de habitantes)

Provincia	N.º municipios	Distribución por municipios y rango de población							
		h > 50000		20000 < h ≤ 50000		5000 < h ≤ 20000		h ≤ 5000	
		Comunicado DPD	Comunicado DPD	Comunicado DPD	Comunicado DPD	Comunicado DPD	Comunicado DPD	Comunicado DPD	Comunicado DPD
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Almería	103	3	0	3	0	11	4	78	4
Cádiz	45	8	0	5	2	5	12	3	10
Córdoba	77	1	0	6	0	18	0	50	2
Granada	174	2	0	6	0	24	9	49	84
Huelva	80	1	0	6	0	10	3	55	5
Jáen	97	1	1	4	0	15	7	46	23
Málaga	103	8	0	7	1	11	1	73	2
Sevilla	106	4	0	12	1	21	24	13	31
Total	785	28	1	49	4	115	60	367	161
		97,0%	3,0%	92,0%	8,0%	66,0%	34,0%	70,0%	30,0%

7.5 NOTIFICACIONES RELATIVAS A BRECHAS DE SEGURIDAD

Las notificaciones de brechas de la seguridad han sido:

Por tipo de entidad y trimestre	Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Número	%
Administración Autónoma	1	1	1	5	8	21,1
Entidad dependiente Admón. Autónoma	1	1	3	2	7	18,4
Administración Local	2	6	1	6	15	39,5
Entidad dependiente Admón. Local	1	1	2	2	6	15,8
S.A.U.	-	-	-	1	1	2,6
Otros	-	-	-	1	1	2,6
Total	5	9	7	17	38	
	13,2 %	23,7 %	18,4 %	44,7 %		

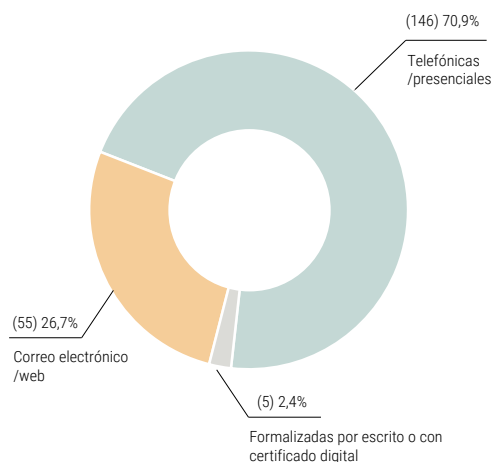


Fuente: Elaboración propia.

7.6 CONSULTAS

El Consejo atiende y mantiene disponible distintos canales, comunicación escrita, vía correo electrónico y telefónicamente. El Consejo ha registrado un total de 206 consultas a lo largo del año 2022 que, según las diferentes vías de recepción y distribución por meses, han sido:

Consultas según canal utilizado



Fuente: Elaboración propia.

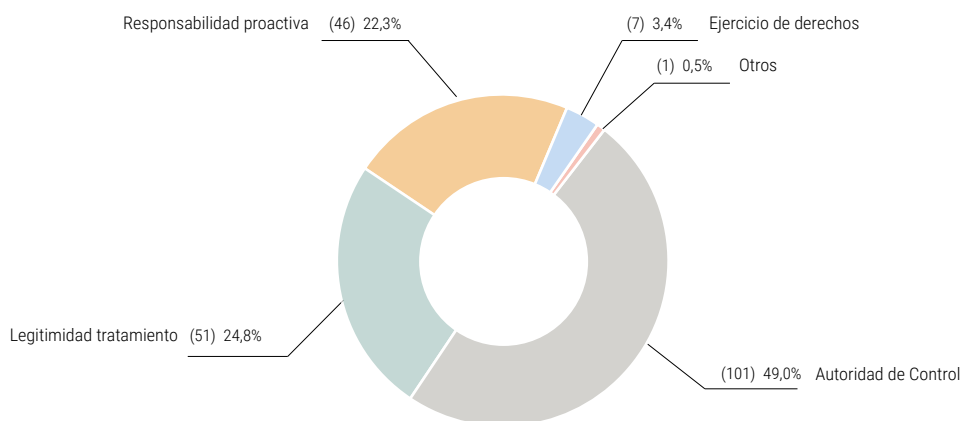
Consultas realizadas según el canal utilizado

Por canal de consulta y trimestre	Datos 2022 por trimestre				Total 2022	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Número	%
Formalizadas por escrito o con certificado digital	1	2	0	2	5	2,4
Correo electrónico / web	11	14	15	15	55	26,7
Telefónicas / presenciales	43	35	35	33	146	70,9
Total	55	51	50	50	206	
	26,7 %	24,8 %	24,3 %	24,3 %		

Atendiendo al contenido de las consultas, la tabla que se muestra a continuación agrupa en diversas categorías los asuntos que componen la totalidad de las consultas realizadas:

Tabla por asuntos de las consultas del año 2022

Categoría	Tipo de asunto	Consultas	Total	%
Autoridad de control				
	Tramitación de expedientes	82	101	49,0
	Ámbito competencial	2		
	Contenido web CTPDA	0		
	Informe sobre normativa	3		
	Otros	14		
Legitimidad tratamiento				
	Comunicación de datos	7	51	24,8
	Tratamiento de datos	28		
	Tratamiento de categorías especiales de datos	5		
	Datos Padrón Municipal	0		
	Tratamientos Policía Local	0		
	Datos biométricos	1		
	Videovigilancia	10		
	Aportación grabaciones para denuncias	0		
	Identificación en boletines oficiales	0		
	Publicación de datos	0		
	Procesos electorales	0		
Responsabilidad proactiva				
	Responsable y encargado del tratamiento	3	46	22,3
	Información a interesados	6		
	Medidas de seguridad	2		
	Nombramiento DPD	32		
	Brechas de seguridad	3		
Ejercicio de derechos				
	Derecho de acceso	1	7	3,4
	Derecho de rectificación	0		
	Derecho de oposición	0		
	Derecho de supresión	6		
Otros				
		1	1	0,5
			206	



Fuente: Elaboración propia.

La distribución por género de los diferentes asuntos ha sido:

Distribución según género en distintas actividades

Actividad	Total 2022 por género (*)				Porcentajes 2022 por género		
	H	M	NA/NC	Total	H	M	NA/NC
Reclamaciones por ejercicio de derechos	118	60	4	182	64,8 %	33,0 %	2,2 %
Otras reclamaciones	263	103	25	391	67,0 %	26,3 %	6,4 %
DPD / Persona que representa al DPD	348	175	22	545	63,9 %	32,1 %	4,0 %
Violaciones de seguridad	59	29	13	101	58,4 %	28,7 %	12,9 %
Consultas	328	190	55	573	57,2 %	33,2 %	9,6 %
Total	1.116	557	119	1.792	62,3 %	31,1 %	6,6 %

(*) H: hombre - M: mujer - NA/NC: No aplica o no consta

8. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

8. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

8.1 FIRMA DE UN CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

En el año 2022 se ha producido un importante hito en la actividad jurisdiccional del Consejo por la firma, el 16 de marzo de 2022, de un Convenio de asistencia jurídica entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA). El Convenio tiene por objeto la prestación de asistencia jurídica al CTPDA por medio de los letrados y letradas de la Junta de Andalucía integrados en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

La asistencia jurídica comprende, exclusivamente, la representación y defensa del CTPDA ante cualesquiera jurisdicciones y órganos jurisdiccionales, en los mismos términos previstos para la asistencia jurídica a la Administración de la Junta de Andalucía. No obstante, en los supuestos en que exista contraposición de intereses entre el CTPDA y la Administración de la Junta de Andalucía no se prestará la asistencia jurídica objeto del convenio.

8.2 NUEVOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Durante el año 2022 se han iniciado catorce nuevos procedimientos judiciales, si bien dos de ellos tenían por objeto una misma resolución, por lo que se han acumulado en un único procedimiento. Esto supone que en ese período se ha duplicado el número de nuevos procedimientos judiciales respecto del año 2021, en el que se interpusieron siete recursos judiciales. Y que los procedimientos judiciales iniciados en 2022 suponen una cuarta parte de todos los recursos interpuestos contra el CTPDA en toda su historia (un total de 56).

Ha existido conflicto de intereses entre el CTPDA y la Administración de la Junta de Andalucía en tres (posteriormente reducidos a dos, por la acumulación citada) de los nuevos recursos judiciales iniciados. Uno con la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por el acceso a información, del Instituto Andaluz de Administración Pública, sobre personal colaborador en las pruebas selectivas para el acceso a la función pública de la Junta de Andalucía celebradas en Granada; y otro con la Consejería de Educación y Deporte por el acceso a la información sobre un contrato público de obras en la Escuela de Hostelería «Hurtado de Mendoza» en Granada.

Los recurrentes más numerosos han sido los ayuntamientos, que han interpuesto seis recursos judiciales: tres por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), uno por el Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), otro por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) y otro por el Ayuntamiento de Salobreña (Granada); seguidos por la Administración de la Junta de Andalucía (las dos consejerías citadas). El resto de recursos han sido interpuestos por el sindicato USTEA, un particular (que posteriormente se

desistió del mismo), las entidades Cantero y Garrido, S.A. y Áridos Los Coínos, S.L., la Universidad de Sevilla y la Real Federación Española de Fútbol.

La materia objeto de los nuevos recursos judiciales se refiere al acceso a la información pública, salvo los tres recursos del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, relativos al incumplimiento de determinadas obligaciones de publicidad activa. La información pública solicitada, además de la indicada en los dos recursos de las consejerías, se refiere a una multiplicidad de materias (Ayuntamiento de Osuna), el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de la provincia de Sevilla (Sindicato USTEA), las autorizaciones para un concierto, así como los horarios y autorización de la lumínica en la terraza de un establecimiento de ocio en Barbate (Cádiz) (particular que se desistió), el proyecto de explotación, plan de restauración autorizado y plan de labores 2019 de dos explotaciones mineras en Coín (Málaga) (Cantero y Garrido, S.A. y Áridos Los Coínos, S.L.).

También copia de las liquidaciones del canon satisfecho, en los ejercicios 2015 a 2020, por el adjudicatario de la concesión del uso privativo de una parcela municipal para explotación de servicio de camping (Ayuntamiento del El Ejido); acceso a la documentación contenida en un expediente de información reservada, así como al conocimiento de las denuncias que dieron origen al mismo, con copia íntegra de éstas, previa anonimización de datos personales (Universidad de Sevilla). Y de la misma manera, copia del contrato de sede firmado por la Sociedad Estadio La Cartuja de Sevilla S.A. con la UEFA y la Real Federación Española de Fútbol para la celebración, en Sevilla, de varios partidos de la Eurocopa 2020 (Real Federación Española de Fútbol) e información relacionada con el empadronamiento en un municipio de la cabeza de lista de un partido político en las pasadas elecciones autonómicas andaluzas (Ayuntamiento de Salobreña).

En cuanto a los tres recursos en materia de publicidad activa, del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, en el primero de ellos, la resolución recurrida insta al Ayuntamiento a incoar, al amparo del art. 57 LTPA, el procedimiento sancionador o disciplinario por incumplimiento de una resolución anterior del CTPDA, en la que se requería expresamente al Consistorio para que publicase en la página web, sede electrónica o portal de transparencia municipal determinada información pública.

En el segundo, la resolución recurrida también insta al Ayuntamiento a incoar, al amparo del citado precepto, el procedimiento sancionador o disciplinario, pero en este caso, se habían incumplido dos resoluciones previas del CTPDA, en las que, entre otras cuestiones, se declaraba que el Ayuntamiento había incumplido sus obligaciones de publicidad activa, al no publicar las subvenciones y ayudas públicas concedidas, y se requería expresamente al Ayuntamiento para que publicase en sede electrónica, portal o página web la información relativa a las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por las personas que ejercen la máxima responsabilidad en la Corporación Municipal.

La resolución recurrida en el tercer recurso declara que el Ayuntamiento ha incumplido las obligaciones de publicidad activa impuestas en la LTPA, acuerda que se tramite el procedimiento para instar la incoación de un procedimiento sancionador o disciplinario, de acuerdo con el art. 57.2 LTPA, y requiere expresamente al Ayuntamiento para que publique en sede electrónica, portal o página web la información no publicada.

8.3 RESOLUCIONES JUDICIALES

En ninguno de los procedimientos judiciales iniciados se ha dictado sentencia, aunque se han dictado cuatro autos de medidas cautelares (recursos del Ayuntamiento de Osuna, Ayuntamiento de El Ejido, Universidad de Sevilla y Ayuntamiento de Salobrenña), en todos los cuales se acordó la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión de la ejecución de la correspondiente resolución del CTPDA. También se han dictado un auto de acumulación y un decreto de desistimiento, ya citados.

En el resto de recursos judiciales seguidos contra el CTPDA se han dictado un total de seis sentencias: dos del Tribunal Supremo (TS) y cuatro del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), con sede en Sevilla, todas ellas favorables al CTPDA. Además, se ha dictado un auto declarando terminado el recurso contencioso-administrativo por satisfacción extraprocesal de las pretensiones de la parte recurrente (que era un particular). Y se ha dictado un decreto de desistimiento de la parte recurrente (distinto del señalado en el párrafo anterior), que también era un particular.

8.4 SENTENCIAS

1. Sentencias del Tribunal Supremo.

A. Bienes inmuebles (urbanos y rústicos) exentos del pago del impuesto sobre bienes inmuebles (LGT y Disposición Adicional Primera apartado 2.º LTAIBG).

La sentencia del TS núm. 1028/2022, de 18 de julio de 2022 (recurso de casación núm. 2024/2021), se refiere a un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Sevilla contra una resolución del CTPDA que instaba al Ayuntamiento a ofrecer al solicitante (una asociación) la relación de los bienes inmuebles (urbanos y rústicos) radicados en el municipio de Sevilla exentos del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, con expresión de sus domicilios, cuantía y causa legal de la exención, así como la titularidad de los mismos en el caso de que ésta recaiga en el Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales (o en los organismos y entidades de ellos dependientes), así como en los Gobiernos extranjeros respecto de los bienes mencionados en el art. 62.1.e) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El TS estima el recurso de casación presentado por el CTPDA y reitera la doctrina sentada en su sentencia de 24 de febrero de 2021 (recurso de casación 2162/2020), que también estimó el recurso de casación deducido por el CTPDA, señalando que la Ley General Tributaria (LGT) consagra una regla o pauta general de reserva de los «datos con trascendencia tributaria» en el ámbito de las funciones de la Administración Tributaria –la gestión y aplicación de los tributos– pero no permite afirmar que contenga un régimen específico, completo y autónomo sobre el acceso a la información por parte de los ciudadanos en este ámbito, que implique el desplazamiento del régimen general previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG). De forma que la regulación de la LGT, que establece la pauta general de la reserva de datos tributarios que obtiene

la Administración para la gestión y ejercicio de la actuación tributaria, entendida en un sentido amplio, no es óbice para que opere la LTAIBG, en aplicación del apartado 2.º de su Disposición Adicional Primera. El TS señala que la LTAIBG es norma básica en materia de acceso a la información pública, aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos del artículo 149.1.18 de la Constitución, que contribuye a la transparencia del sistema tributario y permite realizar el derecho reconocido en el artículo 105 letra c) de la Constitución.

El TS destaca que la LGT debe interpretarse en el conjunto del ordenamiento jurídico y a la luz de las nuevas garantías introducidas en la LTAIBG, por lo que no excluye, en aplicación de la Disposición Adicional Primera de la LTAIBG, la posibilidad de que se pueda recabar información a la Administración Tributaria sobre determinados elementos con contenido tributario, como sucede en los supuestos en que la información no entra en colisión con el derecho a la intimidad de los particulares, o cuando los datos que obran en poder de la Administración pueden ser necesarios para que los ciudadanos puedan hacer valer sus derechos, o puedan estar informados de la actuación pública, información que ha de ajustarse a los límites que la LTAIBG establece en su artículo 14 y a la protección de datos del artículo 15.

Para el TS, la LGT contiene un principio o regla general de reserva o confidencialidad de los datos con relevancia tributaria, como garantía del derecho fundamental a la intimidad de los ciudadanos (artículo 18 de la Constitución), pero el mismo ni desplaza ni hace inaplicable el régimen de acceso diseñado en la LTAIBG.

B. Interés público de la información sobre el coste de la encomienda de gestión efectuada a las oficinas liquidadoras de los Registradores de la Propiedad, relativa a la gestión, liquidación y recaudación de determinados impuestos (art. 15.3 LTAIBG).

La Sentencia del TS núm. 1514/2022, de 17 de noviembre de 2022 (recurso de casación núm. 4457/2021), desestima el recurso de casación interpuesto por seis registradores de la propiedad, relativo a la solicitud de información efectuada por un particular sobre las cantidades abonadas, desde el año 1999 hasta el ejercicio 2017 (año en que se realiza la solicitud), a los registradores de la propiedad titulares de todas las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario existentes en Andalucía, en concepto de indemnizaciones y compensaciones por las funciones de gestión y liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y del impuesto de sucesiones y donaciones, de forma desagregada (identificando la cantidad que percibe cada registrador), así como del número de personas empleadas, en dicho periodo de tiempo, en las citadas Oficinas Liquidadoras.

El TS considera que el acceso a los datos relativos al coste de la gestión de los impuestos cedidos a las oficinas liquidadoras de forma desagregada, pese a permitir la identificación del registrador titular de las mismas, receptor de dicha cantidad de dinero público por la gestión de los tributos cedidos, no afecta a datos personales especialmente protegidos, por lo que resulta de aplicación el art. 15.3 de la LTAIBG, que se refiere a los datos no especialmente protegidos, cuyo acceso queda sujeto a una ponderación de derechos entre el interés público de la información solicitada y la protección de datos personales.

El TS señala que es de interés público conocer el destino y eficiencia del gasto público, tanto del coste

total de la encomienda como del coste desagregado, y ese interés público sobrepasa la afectación a la esfera personal de los registradores por revelar, de manera indirecta, una parte de sus ingresos, por lo demás sometidos a una regulación pública. Pues tales ingresos derivan de fondos públicos procedentes de los impuestos de los contribuyentes y su destino es una gestión de naturaleza pública (la gestión, liquidación y recaudación de determinados tributos), todo ello de manifiesto interés ciudadano.

En consecuencia, el TS, ratificando tanto la sentencia de primera instancia como la de apelación, indica que en la ponderación prevista en el art. 15.3 de la LTAIBG prevalece el interés público de la información solicitada sobre la afectación indirecta a la esfera de datos personales de los registradores, consistente en revelar datos sobre ingresos de sus oficinas recaudadoras, por la realización de una encomienda hecha por la Administración Pública, respecto a una función pública como es la gestión y recaudación de impuestos. Además, el TS recuerda que existen numerosas referencias jurisprudenciales, tanto nacionales como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sobre el interés público de la información sobre el destino de los fondos públicos.

El TS concluye estableciendo como doctrina que es de interés público la información sobre el coste de la encomienda de gestión efectuada a las oficinas liquidadoras de las que son titulares los Registradores de la Propiedad, relativa a la gestión, liquidación y recaudación de determinados impuestos, desglosada por cada oficina liquidadora, por versar sobre el destino y eficiencia del dinero público.

Añadir que sobre esta misma cuestión existen pendientes, ante el TS, otros dos recursos de casación (núm. 196/2022 y 4915/2022).

2. Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

A. Acceso a las actas derivadas de los dos últimos procesos electorales celebrados en un Colegio Oficial y fecha de inscripción de la composición de cada una de las nuevas Juntas de Gobierno en el registro de colegios profesionales correspondiente.

La sentencia del TSJA de 2 de febrero de 2022 (recurso de apelación núm. 1216/2020, derivado del recurso núm. 167/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Sevilla), desestima el recurso de apelación interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería, confirmando la sentencia del Juzgado, que había declarado ajustada a Derecho la resolución del CTPDA recurrida.

Este procedimiento tiene su origen en una solicitud de información presentada por una asociación ante el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, que no contestó la solicitud. El CTPDA estimó la reclamación, al considerar que están incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA) “las corporaciones de derecho público andaluzas y entidades asimilables, ... en lo relativo a sus actividades sujetas al Derecho administrativo”, y que en esa dimensión pública de los Colegios Profesionales se encuentra la materia electoral, pues el art. 36 de la Constitución exige que la estructura interna y el funcionamiento de los Colegios Profesionales sean democráticos. Por ello, existía un manifiesto interés público en que se difundiera la información relativa al proceso electoral. Ahora bien, el CTPDA también señaló que en las actas debían

disociarse los datos personales distintos del nombre y los apellidos de los diferentes intervinientes en los procesos electorales (DNI, domicilio, etc.), pues su divulgación entrañaría un sacrificio innecesario de la privacidad de los afectados.

La sentencia del TSJA afirma que la información solicitada, en tanto que referida a procesos electorales, es muy relevante para el colectivo profesional, con independencia de que quienes la soliciten pertenezcan o no al ámbito territorial que comprende el Consejo demandado y que es una información de interés público. También reprocha que en sede judicial la parte apelante hubiese alegado que la petición de información era abusiva, “por las circunstancias” que concurren, cuando dicha petición solo fue respondida, en vía administrativa, con el silencio; lo que impedía ahora analizar esa cuestión con mayor detenimiento. Contra esta sentencia no se preparó recurso de casación por lo que quedó firme.

B. Falta de legitimación activa para formular una solicitud de acceso a información pública, al no acreditarse la representación de una asociación. Falta de comunicación al CTPDA del reconocimiento posterior de la legitimación activa para formular la solicitud.

La sentencia del TSJA de 25 de marzo de 2022 (recurso de apelación núm. 1072/2021, que deriva del recurso núm. 190/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla), desestima el recurso de apelación interpuesto por el Club Ciclista Los Dalton, confirmando la sentencia del Juzgado, que había declarado ajustada a Derecho la Resolución del CTPDA recurrida.

El Club Ciclista Los Dalton había solicitado información sobre los decretos de autorización de altas definitivas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de San Roque, relativas a cinco asociaciones deportivas. Ante la ausencia de respuesta del citado Ayuntamiento presentó una reclamación ante el CTPDA. Durante la tramitación de la reclamación, el Ayuntamiento requirió al interesado que acreditase la representación que decía que ostentaba del citado Club Ciclista, con apercibimiento de que, en caso contrario, se le tendría por desistido de su solicitud. Al no acreditarse la representación de la persona solicitante, en el plazo concedido para ello, el Ayuntamiento dictó un decreto declarando al reclamante desistido de su solicitud. Y el CTPDA desestimó la reclamación porque, no habiéndose acreditado la representación que ostenta el solicitante, el mismo carecía de legitimación activa para formular la solicitud. Ahora bien, antes de que el CTPDA dictase la resolución recurrida, el Club Ciclista interpuso recurso de reposición contra el decreto del Ayuntamiento que declaró al reclamante desistido de su solicitud y el Ayuntamiento estimó el recurso de reposición, pero ambas circunstancias no fueron comunicadas, ni por el Ayuntamiento ni por el Club interesado, al CTPDA, que las desconocía al dictar la resolución recurrida. Finalmente, el Ayuntamiento resolvió la solicitud de información, acordando no dar al Club Ciclista la información solicitada. Esta decisión no fue impugnada judicialmente ni tampoco fue comunicada al CTPDA.

La sentencia del Juzgado consideró que el CTPDA actuó correctamente, pues resolvió con los datos que tenía en su poder y el Ayuntamiento no le comunicó ningún acto posterior, por lo que, como se ha apuntado, declaró la Resolución del CTPDA ajustada a Derecho. El TSJA ratificó que el CTPDA resolvió de modo acorde con los datos que disponía, confirmando íntegramente la sentencia del Juzgado. La sentencia del TSJA quedó firme al no prepararse recurso de casación contra la misma.

C. Interés público de la información sobre el coste de la encomienda de gestión efectuada a las oficinas liquidadoras de los registradores de la propiedad, relativa a la gestión, liquidación y recaudación de determinados impuestos (art. 15.3 LTAIBG).

Una de las cuatro sentencias dictadas por el TSJA durante el año 2022 se refiere a la misma materia resuelta por la Sentencia del TS de 17 de noviembre de 2022, ya citada. En concreto, es la sentencia de 12 de mayo de 2022 (recurso de apelación núm. 1120/2020, derivado del recurso núm. 112/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla), que desestimó el recurso de apelación interpuesto por 34 registradores de la propiedad. Contra esta sentencia se preparó recurso de casación que fue admitido por Auto del TS de 1 de diciembre de 2022 (recurso de casación núm. 4915/2022) todavía no resuelto.

D. Visados profesionales y certificado de compatibilidad de una determinada arquitecta técnica.

La sentencia del TSJA de 23 de septiembre de 2022 (recurso de apelación núm. 700/2021, que deriva del recurso núm. 338/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Sevilla), estima el recurso de apelación interpuesto por el CTPDA contra la sentencia del Juzgado, que fue revocada.

Un particular solicitó al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga el listado completo, certificado por su Secretaría, de los trabajos profesionales visados por el Colegio Profesional en relación con una determinada colegiada, desde enero 2010 hasta enero 2018, así como el certificado de compatibilidad para el ejercicio de la profesión en el ámbito privado de la referida colegiada. El Colegio Oficial denegó la información solicitada.

El CTPDA consideró que el citado Colegio Oficial está incluido en el ámbito subjetivo de aplicación de la LTPA en cuanto «corporaciones de derecho público andaluzas y entidades asimilables, ... en lo relativo a sus actividades sujetas al Derecho administrativo» y que el visado colegial pertenece a la vertiente o dimensión pública de los colegios profesionales y, consecuentemente, se engloba entre las actividades sujetas al Derecho Administrativo. Por lo que el listado de trabajos visados solicitados constituye «información pública» a efectos de la LTPA, no así la petición de que dicha información se ofrezca «certificada» por la Secretaría del Colegio Profesional, que no está amparada por la citada ley. Además, el listado de los trabajos profesionales visados de la colegiada debía facilitarse previa disociación de los datos personales de terceros que pudieran eventualmente aparecer (art. 15.4 LTAIBG). En cuanto al certificado de compatibilidad, el CTPDA señaló que el Colegio Oficial debía remitir la solicitud al órgano competente, informando al interesado de esta circunstancia.

El citado Colegio Oficial recurrió la Resolución del CTPDA en la parte relativa al listado de los trabajos profesionales visados, por entender que facilitar esa información afectaba a los intereses económicos y comerciales de la colegiada (art. 14. 1 letra h) LTAIBG). El Juzgado estimó el recurso, pero el TSJA revoca la sentencia afirmando que, en esta materia, el principio general es el acceso a la información, la limitación ha de ser motivada y debe aplicarse de forma restrictiva, de acuerdo a la finalidad en general de la ley, y también, como muestra de una buena gobernanza en un país democrático y avanzado. Y haciéndose eco de la jurisprudencia del TS (reproduciendo parte de la sentencia de 2 de junio de 2022,

recurso de casación núm. 4116/2020), destaca que nos encontramos ante un verdadero derecho subjetivo y que resulta obligada la interpretación restrictiva de los límites del artículo 14 LTAIBG. Para el TSJA, el Juzgado realizó una insuficiente valoración de ese límite del derecho al acceso a la información. Esta sentencia es firme al no haberse preparado recurso de casación contra la misma.

ORDEN:

I. Convenio

II. Procedimientos judiciales

III. Resoluciones

1) Sentencias TS

A. IBI

B. Registradores

2) Sentencias TSJA

A. Colegio Oficial

B. Falta legitimación activa. Los Dalton

C. Registradores

D. Visados profesionales

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

9.1 RELACIONES EXTERNAS Y COLABORACIONES INSTITUCIONALES. FORMACIÓN. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. AGENDA

Reuniones de trabajo

En primer lugar, el director del Consejo, Jesús Jiménez, mantuvo una reunión el 24 de marzo con la secretaria general de General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, Nuria Gómez, quien le trasladó el desarrollo de diferentes proyectos como la tramitación del proyecto de decreto por el que se regulan aspectos organizativos en materia de protección de datos en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

De la misma forma, también abordaron la evolución de la tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, pendiente desde la aprobación de esta norma en 2014.

En Madrid, el 12 de mayo, Jiménez se reunió con el presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, José Luis Rodríguez, encuentro en el que participó también el director del Área de Transparencia, Israel Adán, y donde se analizó la adopción de criterios de interpretación conjuntos en las resoluciones de derecho de acceso a la información pública.

También en Madrid, el 13 de mayo, tuvo lugar la reunión de trabajo que anualmente organiza la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y que congrega a las autoridades de protección de datos de Andalucía, Cataluña y País Vasco para coordinar actuaciones y abordar los cambios a los que se enfrenta la protección de datos personales.

En la misma ciudad, el 13 de julio, el director participó en la sesión anual del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos. El 15 de diciembre Jiménez tuvo lugar otra sesión que también contó con su asistencia.

De otro lado, en Sevilla, el 23 de noviembre, Jiménez mantuvo un encuentro de trabajo con la secretaria general del Defensor del Pueblo Andaluz, Laura Iturrate Areste.

Seminarios, jornadas, actos públicos

El director intervino en Madrid el 16 de febrero, junto con las autoridades de control española, vasca y catalana, en la sesión de apertura del XIX Foro de Seguridad y Protección de Datos de Salud, organizado por la Sociedad Española de Informática de la Salud. Por su parte, el director del Área de Protección de Datos, José Luis Falcón, y la jefa de Gabinete de Investigación y Correctivo, Blanca Álvarez, también participaron en el encuentro.

En el marco de la Semana de la Administración Abierta 2022, iniciativa impulsada a nivel mundial por la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Gov Week), el Consejo presentó su nueva herramienta «Evalúa tu transparencia», un cuestionario web a través del que tanto administraciones pública como ciudadanía pueden tasar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa exigidas en la Ley a los sujetos obligados.

El director se trasladó el 19 de septiembre a Jerez de la Frontera (Cádiz) para participar en las «Jornadas Nacionales sobre Transparencia y Rendición de cuentas en el sector público», organizadas por la Universidad de Cádiz y la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (Asepuc).

El VII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto se celebró en Cartagena (Murcia) del 28 al 30 de septiembre y el director formó parte de una mesa redonda con diversas autoridades de control autonómicas (Canarias, Murcia, Madrid y Navarra), así como con el Consejo Estatal de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), donde se debatió sobre los retos futuros y se analizó la actualidad de la transparencia.

Jiménez, junto con el presidente de la Diputación de Granada, José Entrena, y el director de la Fundación Democracia y Gobierno Local, Alfredo Galán, inauguraron el 14 de octubre en Granada la Jornada «Transparencia y Gobiernos locales», un encuentro en el que se puso de manifiesto la importancia del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía, un derecho cimentado en las democracias para promover la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión pública.

En Sevilla, el 17 de octubre, se celebraron las I Jornadas de la Asociación de Delegados y Delegadas de Protección de Datos de Parlamentos, que congregaron a todos los DPD de las cámaras autonómicas y donde las autoridades de control tuvieron una destacada participación de la mano de la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España, y de los máximos responsables de las autoridades autonómicas Andalucía, Jesús Jiménez; Cataluña, Meritxel Borràs, y País Vasco, Margarita Uría.

El Congreso de Innovación Pública, Novagob, tuvo lugar en Cádiz los pasados 20 y 21 de octubre, cita en la que Jiménez participó en la mesa redonda «Profundizar en una administración pública más transparente, íntegra y participativa» con la directora general Gobernanza Pública, Clara Mapelli; la segunda teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cádiz, Ana Isabel Fernández Garron, y Pilar Moreno, miembro de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación de la Federación Española de Municipios de Provincias.

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) organizó, el 8 de noviembre en Sevilla, el «Seminario sobre Prácticas Colaborativas y Gestión del Conocimiento de las Delegaciones de Protección de Datos», evento que fue inaugurado por el director del IAAP, José Loaiza, el secretario general para la Administración Pública, Arturo Domínguez, y por el director del Consejo.

De otro lado, Jiménez participó el 9 de noviembre en el Ciclo de Cápsulas informativas organizadas por la Agencia Tributaria con una sesión denominada «Transparencia y Protección de Datos Personales. Algoritmos en la Administración Tributaria».

En Madrid, el 14 de diciembre, se celebró el XII Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos (CNIS), organizado por el Ayuntamiento de Madrid y el Club de Innovación, foro en el que el director estuvo presente en la mesa de debate «Las nuevas tecnologías como motor de la transparencia y la rendición de cuentas», junto con la subdirectora general de Gobierno Abierto y Transparencia de la Comunidad de Madrid, Rocío Ferro, y la subdirectora general de Planificación, Organización, Excelencia y Servicios Generales del Ayuntamiento de Alcobendas, Paloma Águila Carmona.

Foro «Innovación y desarrollos tecnológicos: La Administración Autonómica ante el desafío en Protección de Datos Personales»

El Consejo celebró el pasado 18 de mayo en Sevilla, con la coorganización de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, el foro «Innovación y desarrollos tecnológicos: la Administración autonómica ante el desafío en Protección de Datos Personales», encuentro que reunió a cerca de un centenar de expertos, DPD y autoridades públicas y que analizó las implicaciones que la aplicación de la normativa de protección de datos tiene sobre las nuevas tecnologías que incorpora la administración digital con todos sus desarrollos en el sector público.

La celebración del foro, cita que organiza la autoridad de control anualmente, coincidió con la conmemoración del cuarto aniversario de la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD). La nueva administración se asienta sobre proyectos tecnológicos que persiguen una actuación más eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos, una nueva relación con la ciudadanía, innovaciones que han de respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos, entre ellos la protección de sus datos personales, prestando además especial atención a la privacidad y a la ciberseguridad. Los servicios basados en las tecnologías más disruptivas avanzan de forma vertiginosa, carrera en la que el deber y la obligación de proteger los derechos de la ciudadanía son irremplazables.

El Foro arrancó con la inauguración del viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Antonio Sanz, y del director del Consejo, Jesús Jiménez. Posteriormente, la conferencia inaugural fue impartida por Lorenzo Cotino, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, entre cuyas líneas de estudio e investigación destacan e-Administración, transparencia y participación; Derecho de las nuevas tecnologías transformación digital e inteligencia artificial, y Derecho de seguridad y defensa.

Seguidamente, una mesa debate, moderada por la secretaria general para la Administración Pública, Ana Vielba, abordó la administración digital y la protección de datos. En ella participaron la viceconsejera de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Lorena García; el director gerente de la Agencia Digital de Andalucía, Raúl Jiménez, y el director de la Agencia Tributaria de Andalucía, Domingo José Moreno.

El encuentro también se ocupó del papel de los Delegados de Protección de Datos (DPD) ante el desarrollo de proyectos innovadores. Fueron los DPD de las Consejerías de la Presidencia, Administración Pública e Interior; Educación y Deporte, e Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, junto con los del Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, quienes ofrecieron su visión sobre esta realidad.

El encuentro, que fue clausurado por la secretaria general de Regeneración, Racionalización y Transparencia, Nuria Gómez, congregó a Delegados de Protección de Datos de la administración autonómica, expertos y autoridades del sector público.

«Retos y oportunidades ante el cumplimiento de la normativa de Transparencia y Protección de datos en las entidades locales»

La Diputación de Sevilla, con la colaboración del Consejo, organizó el pasado 25 de mayo la jornada «Retos y oportunidades ante el cumplimiento de la normativa de Transparencia y Protección de datos en las entidades locales», cita que congregó a más de 100 asistentes. Jiménez analizó la situación

actual de la transparencia en Andalucía tras la entrada en vigor hace seis años de la Ley, valorando los avances producidos en las administraciones públicas.

Ambas entidades coincidieron en señalar la importancia del impacto que el uso de la tecnología puede suponer en relación con los derechos y libertades de las personas. Así, se debatió sobre los componentes tecnológicos, los algoritmos, los sistemas de inteligencia artificial y su afección hacia los intereses de los ciudadanos y a la protección de sus datos personales.

«Transparencia y protección de datos en las entidades locales»

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y la Diputación de Málaga se unieron para organizar una jornada en la que se abordó la transparencia y la protección de datos en las entidades locales.

El foro aunó a 260 personas de manera presencial y online y su objetivo fue facilitar a quienes desempeñan su trabajo en entidades públicas y autoridades, los instrumentos que permitan avanzar en el cumplimiento de la ley, entendido el cumplimiento de la ley.

Parlamento de Andalucía

En el mes de octubre tuvieron lugar dos encuentros destacados en el Parlamento de Andalucía. En primer lugar, el día 18, Jiménez se reunió con el presidente de la Cámara autonómica, Jesús Aguirre, para presentarle el Informe de Actuación 2021 y abordar las líneas estratégicas de los próximos años.

Posteriormente, el día 20, compareció en la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para dar cuenta y detallar los datos del citado informe. En ese período, el órgano de control incrementó un 44% los asuntos registrados hasta alcanzar los 1.482, el 57% perteneciente al Área de Transparencia y el 43% al Área de Protección de Datos, materia esta última que se ha consolidado tras casi duplicar su actividad con respecto al pasado ejercicio y tras la asunción de competencias a finales de 2019.

De la misma forma, Jiménez destacó el número de reclamaciones y denuncias resueltas, que ascendieron a un total de 1.260, cifra que supuso casi el doble (92%) en relación al año anterior. Por materias, 1.030 correspondieron a reclamaciones de derecho de acceso, 146 a denuncias de publicidad activa y 84 a reclamaciones de protección de datos.

El Consejo, nuevo miembro de la Global Privacy Assembly

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía forma parte desde noviembre de la Global Privacy Assembly (GPA), el foro de referencia a nivel mundial en protección de datos y privacidad que engloba a más de 130 autoridades de control.

La Asamblea proporciona liderazgo a nivel internacional en esta materia en un entorno en el que las autoridades supervisoras actúan de manera efectiva para cumplir con sus mandatos, tanto individualmente como en conjunto, a través de la difusión de conocimientos y conexiones de apoyo.

De la misma forma, en este escenario de colaboración se busca garantizar altos estándares de protección de datos a nivel internacional y promover y facilitar una cooperación regulatoria efectiva.

La GPA se reunió por primera vez en 1979 como la Conferencia Internacional de Comisionados de Privacidad y Protección de Datos y ha sido durante cuatro décadas el principal foro mundial para los órganos de control.

9.2 CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD

El Consejo puso en marcha dos campañas de publicidad en el ejercicio 2022. Una en Redes Sociales con motivo del Día Internacional de la Protección de Datos y otra de publicidad exterior que abordó nuestras dos competencias: Transparencia y Protección de Datos.

La primera, conmemorando el Día Internacional de la Protección de Datos, se desarrolló en Redes Sociales (Youtube, LinkedIn, Facebook, Twitter e Instagram) y trató de concienciar a la ciudadanía sobre el alcance del derecho fundamental a la protección de datos personales y sobre cómo ejercerlo, cuando éste no es atendido.

En un total de tres vídeos se recrearon situaciones en las que los datos personales de los ciudadanos son habitualmente tratados, como por ejemplo en un ayuntamiento, en un colegio, en un centro de salud, en la Universidad o en una oficina municipal. Bajo el lema «Detrás de los datos hay una vida. Hay muchas vidas», la autoridad de control lanzó el siguiente mensaje: «Cuando la Administración trata tus datos personales, la Ley te protege, el Delegado de Protección de Datos te ayuda y el Consejo te defiende».

Accede a los vídeos en este enlace:

<https://www.ctpdandalucia.es/te-ayudamos/aprende-con-nosotros/videos>

La segunda campaña se celebró en el mes de octubre y en esta ocasión el canal de difusión elegido fue el mobiliario urbano. Un total de 195 ubicaciones se establecieron en las ocho capitales de provincia bajo cuatro creatividades: una de transparencia con el lema «La información al alcance de todos» y tres con el eslogan «Son tus datos, tienen valor».

Mupis, opis y marquesinas con la imagen del Consejo pudieron visualizarse en toda Andalucía logrando un destacado impacto en la ciudadanía, pues los emplazamientos elegidos fueron zonas con notable afluencia, como por ejemplo los cascos históricos y zonas más céntricas de las ciudades.

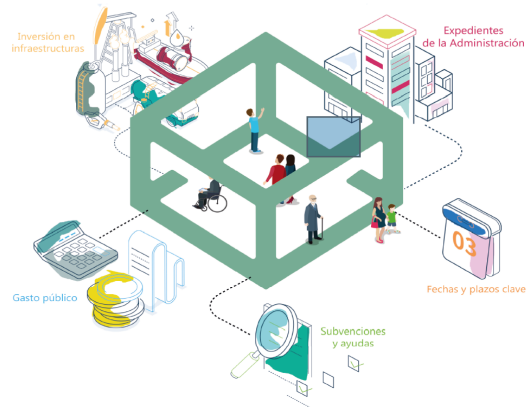


El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía protege el derecho fundamental a la protección de datos de la ciudadanía en el sector público andaluz



El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía protege el derecho fundamental a la protección de datos de la ciudadanía en el sector público andaluz

La información
AL ALCANCE DE TODOS



El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía protege el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a acceder a la información pública

9.3 PRENSA



CVE: BOPA_12_205







DIARIO DE CADIZ SAN FERNANDO

SAN FERNANDO

El PP de San Fernando echa mano a Transparencia para volver a poner en el punto de mira a Claudia Márquez por la compra de su casa

EuropaSur ALGECIRAS

CAMPO DE GIBRALTAR MARTINIAS PROVINCIA ANDALUCÍA SOCIEDAD ECONOMÍA DEPORTES CULTURA OPINIÓN TODAS LAS SECCIONES

ALGECIRAS LA LINEA SAN ROQUE LOS BARRIOS TARIFA JIMENA CASTELLAR TONIBELLO GIBRALTAR

POLÍTICA

El Consejo de Transparencia concede 10 días al Ayuntamiento de Algeciras para dar información solicitada por el PSOE

Granada Hoy PROVINCIA

GRANADA PROVINCIA VIVIR ANDALUCÍA ECONOMÍA ACTUAL SOCIEDAD DEPORTES OPINIÓN TODAS LAS SECCIONES

ÁREA METROPOLITANA COSTA TROPICAL SIERRA NORTE SIERRA NEVADA PORENTE

PROVINCIA

El PP recurre al Consejo de Transparencia para obtener información requerida al Ayuntamiento de Vegas del Genil

* La candidata a la alcaldía de Vegas del Genil, María del Carmen Ros, insta al alcalde de la localidad a que no obstaculice la labor de control por parte de los grupos de la oposición y lleve a cabo una gestión transparente que no entorpezca el trabajo de los demás integrantes de la corporación

OelDiario.es Nueva sección

Andalucía

Opinión Provincias Cultura Economía Viajes Sostenibilidad Blogs El Tiempo Podcast De... Twitter Facebook Instagram Telegram

El Consejo de Transparencia de Andalucía sancionará a los ayuntamientos que no tengan delegado de protección de datos



MUNICIPAL

Requieren al Consistorio a publicar datos actuales de la RPT

JEREZ | El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ha requerido "expresamente" al Ayuntamiento de Jerez a publicar en sede electrónica, portal o página web "la información relativa a la vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con indicación de las retribuciones anuales correspondientes a cada puesto", de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

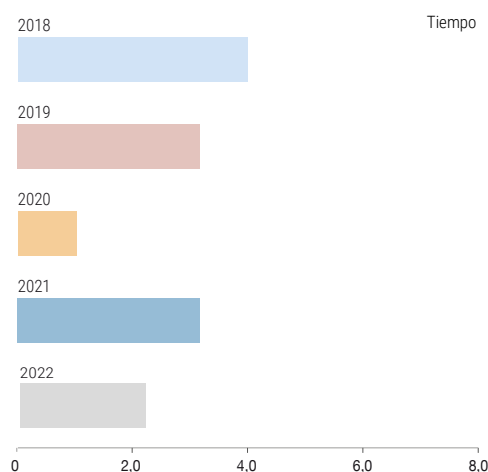
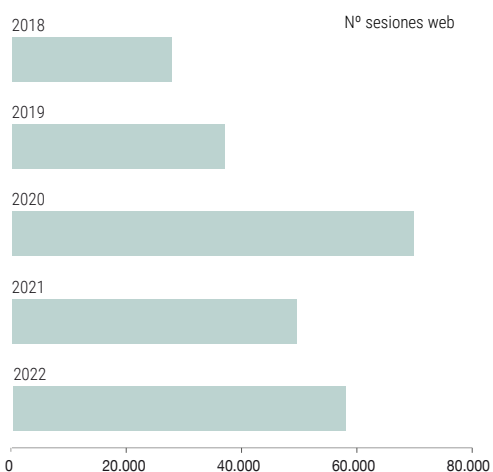
Este requerimiento parte de una denuncia formulada por la Asociación Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez por presunto incumplimiento de obligaciones de publicidad activa por parte del Ayuntamiento. La asociación denunció que el Consistorio le estaba denegando la información solicitada alegando que se encontraba en curso de elaboración.

9.4 PRESENCIA DIGITAL

9.4.1 Página web

Portal web

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Nº sesiones web	27.744	36.817	69.906	49.305	57.987



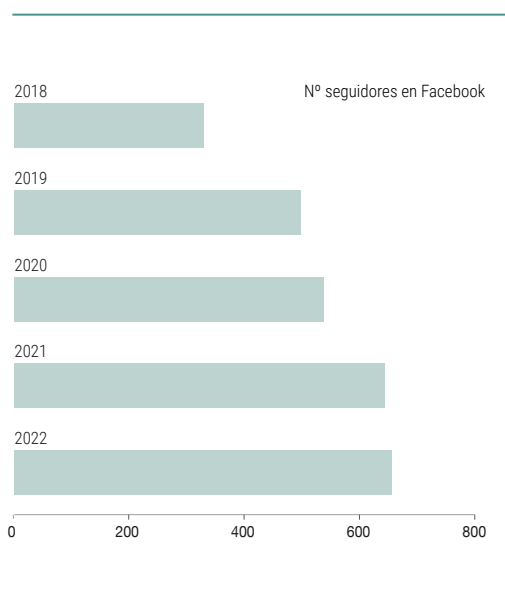
Tiempo permanencia web

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Tiempo	4,0	3,3	1,0	3,2	2,2

9.4.2 Redes sociales

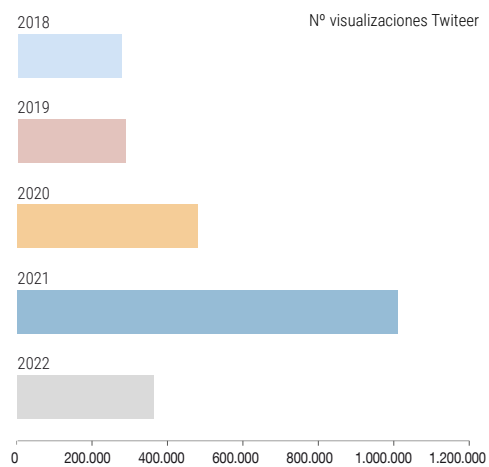
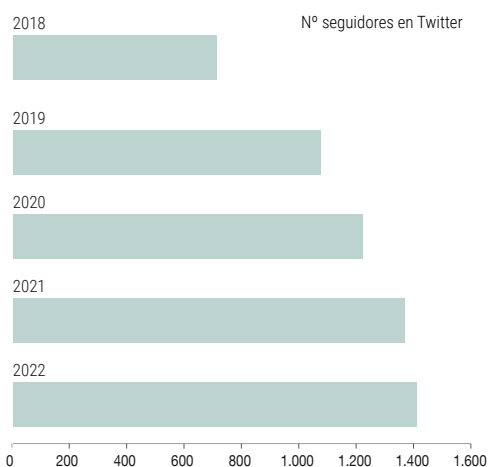
Facebook

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Nº seguidores de Facebook	328	501	539	646	657



Twitter

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Nº seguidores de Twitter	700	1.071	1.218	1.374	1.422



Tiempo permanencia web

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Nº visualizaciones Twitter	279.590	288.350	479.300	1.091.473	260.300

LinkedIn

Año	2022
Nº seguidores LinkedIn	544

10. PROYECTOS

10. PROYECTOS

Durante 2022 se han puesto marcha diferentes proyectos tanto de carácter transversal como específicos de las áreas. Se trata de los siguientes:

Evalúa tu transparencia

El Consejo ha puesto en marcha una herramienta de autoevaluación que permite al sector público tasar el grado de cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa, es decir, si sus páginas web, portales o sedes electrónicas cumplen con las exigencias que marca la normativa y publican la información establecida en la Ley de Transparencia. Hasta el momento están disponibles los formularios para la Administración autonómica, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Sociedades mercantiles y algunos organismos como el Consejo Económico y Social.

Es un formulario web que facilita la cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación y cuyo resultado es un análisis cualitativo que permite comprobar su grado de adecuación a la legislación de transparencia a la vez que identificar áreas de mejora.

Esta herramienta, desarrollada a partir de la Metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia (Mesta) –creada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno–, ha sido adaptada y ampliada conforme a la legislación de Transparencia.

La plataforma está diseñada para no almacenar ningún dato, de modo que el cuestionario web será totalmente anónimo.

El formulario está dividido en los distintos apartados de obligaciones de publicidad activa relacionados con la información institucional, organizativa y jurídica; altos cargos; planificación y evaluación; procedimientos y participación ciudadana; contratos, convenios y subvenciones, e información económica, financiera y presupuestaria (artículos 10 a 17 LTPA). De la misma forma, también engloba información institucional, organizativa y de planificación, de relevancia jurídica y económica, presupuestaria y estadística (artículo 6-8 Ley nacional de Transparencia y Buen Gobierno). Cada apartado se subdivide, a su vez, en distintas obligaciones.

Cada una de esas obligaciones se desglosa en diferentes ítems a evaluar, como por ejemplo si el contenido se publica o no, la fecha de actualización, la accesibilidad, la claridad, la comprensión o la reutilización. A partir de esas respuestas, y a través de unas fórmulas matemáticas, se consigue una información gráfica (mapa de colores) que permite identificar fácilmente aquellos apartados, obligaciones o atributos que pueden ser mejorados.

Así, cada entidad tiene su propio cuestionario, formulario que ofrece unos resultados por diferentes códigos de colores (sólo conocidos por el órgano evaluado) que identifica aquellos aspectos, a través de mapas de calor, en los que se observa sus debilidades o fortalezas, incumplimientos que pueden ser corregidos o reforzados por cada institución.

Con respecto a los resultados obtenidos, la herramienta genera cuatro tipos de informes con distinto tipo de detalle de resultados, que permiten conocer de forma fácil e intuitiva el mayor o menor grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Canal interno de información

Es un canal que desarrolla las previsiones contenidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción cuyo objeto es atender denuncias por presuntas infracciones cometidas en el funcionamiento interno de la institución, así como denuncias por incumplimientos de su Código Ético.

Este canal que se encuentra a disposición de la ciudadanía y del personal del propio Consejo, está diseñado y gestionado de forma segura, y garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y de cualquier tercero mencionado en la denuncia. El formulario incluirá el nombre completo y datos de contacto (de forma voluntaria), la descripción de los hechos y la identificación de las obligaciones incumplidas.

El Código Ético es la herramienta que recoge una serie de principios, valores y prácticas socialmente responsables que, basados en la transparencia, la ética, la objetividad, el rigor, la eficacia y el compromiso social, sirven de referencia y apoyo en los procesos de toma de decisiones de la entidad. El documento delimita una serie de pautas para el comportamiento de los profesionales que trabajan en el Consejo, poniendo de manifiesto el compromiso del personal que presta servicios en el Consejo, de manera que muestre una conducta profesional íntegra y responsable.

Estos principios se aplican a todas las personas que prestan servicios a la institución, tanto empleados como directivos, independientemente de su nivel jerárquico. También despliega sus atribuciones a las actuaciones de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía.

El Consejo es una institución que gestiona recursos públicos y cuya actividad está ligada al servicio público, por lo que su actuación debe estar orientada hacia un comportamiento referente y ejemplar, y para ello se inspira en una serie de principios, tales como transparencia, legalidad, igualdad y no discriminación, independencia, objetividad, protección de datos y confidencialidad, servicio público y compromiso social, responsabilidad y eficacia, compromiso ambiental, y seguridad y salud laboral.

El Código establece algunas responsabilidades específicas derivadas de estos principios, articuladas según los diferentes perfiles profesionales. Todo el personal del Consejo deberá conocer y cumplir el Código, manteniendo una actitud positiva en su colaboración y difusión. Se fomentará una buena convivencia en las relaciones profesionales.

Portal datos abiertos

El tercero de los proyectos implementados ha sido el portal de datos abiertos, portal que se ha renovado otorgándole un nuevo impulso y poniendo a disposición de la ciudadanía una serie de conjuntos de datos abiertos de gobierno que se publicarán de forma abierta, regular y reutilizable para todo el mundo sin restricciones de acceso, copyright, patentes y otros mecanismos de control.

Con la publicación de estos datos, el portal fomenta la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana. Cuanto más transparentes sean las administraciones, más confianza se genera en sus instituciones, quedando a exposición pública el trabajo realizado y la gestión e inversión de los recursos públicos. El Consejo ofrece un total 16 conjuntos de datos divididos en seis grupos que aglutinan la

información institucional y organizativa; los altos cargos; la planificación, evaluación y estadística; la información sobre procedimientos; los contratos, convenios y subvenciones; la información económica, financiera y presupuestaria; el área de transparencia, y la de protección de datos.

La apertura de datos aporta valor a la información, posibilitando la reutilización activa que cuenta con una importante vertiente económica, pues permite que cualquier persona, organización o empresa pueda construir una nueva idea que persiga la eficiencia en la gestión de ahorros, la mejora de los procesos, la creación de nuevos servicios y la generación de valor añadido. Además son datos que pueden ser útiles para el desarrollo de nuevas herramientas o aplicaciones y para el sector de los contenidos digitales.

El portal, por tanto, ayuda a personas interesadas, a asociaciones y a empresas a utilizar la información pública para, entre otras diversas funciones, realizar consultas, enriquecer la información con nuevos datos, generar aplicaciones y servicios y crear nuevos negocios.

Este portal supone un paso más en el compromiso con la rendición de cuentas y es, sin duda, un instrumento para seguir avanzando en transparencia y buen gobierno.

